MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ACTA ORDINARIA N.º 38-2024

Acta de la sesión ordinaria número treinta y ocho del dos mil veinticuatro, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el jueves once de julio del dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas con treinta minutos, virtual-plataforma TEAMS

Asistencia

Anna Katharina Müller Castro	Ministra de Educación Pública, presidenta.
Astrid Fischel Volio	Exministra de Educación Pública, propietaria.
Manuel Antonio Bolaños Salas	Exministro de Educación Pública, propietario.
Jorge Murillo Medrano	Representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
Gabriel Chaves Sánchez	Representante de I y II Ciclo, propietario.
Jacqueline Eunice Badilla Jara	Representante del III Ciclo y Educación Diversificada, propietario.
Johnny Jesús Varela Elizondo	Representante de las organizaciones de educadores, propietario.
Yirlany Vanessa Araya Varela	Representante de I y II Ciclo, suplente.
Javier Cascante Granados	Representante de III Ciclo y Educación Diversificada, suplente.
María Esther Camacho Vargas	Representante de las organizaciones de educadores, suplente.
Silvia Monserrat Arce Hidalgo	Secretaria de Actas, Secretaría General.
Andrea Patricia Solis Pernudi	Oficinista, Secretaría General.

Invitados

Ileana Arce Valerio	Jefa, Departamento de Orientación Educativa y Vocacional. Coordinadora de la Comisión Institucional de Educación STEAM.
Shirley Ramírez Mora	Asesora nacional de Orientación e integrante de la comisión institucional de Educación STEAM.
Elizabeth Madrigal López	Asesora nacional de Preescolar e integrante de la comisión institucional de Educación STEAM.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ORDEN DEL DÍA

1. Discusión y aprobación del orden del día.
2. Aprobación del acta ordinaria número 31-2024.
3. Presentación de los procedimientos del Consejo Superior de Educación, a cargo de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación.
4. Presentación de la implementación de la estrategia STEAM, a cargo de la Comisión Institucional de Educación STEAM.
5. Propuesta de modificación de las fechas para las sesiones del mes de julio 2024.
6. Informe de Comisiones.
   6.1 Comisión de Planes y Programas.
   6.2 Comisión de Leyes y Reglamentos.
7. Correspondencia.
8. Asuntos varios.

ARTÍCULO I
Discusión y aprobación del orden del día

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy buenas noches. Bienvenidos a la sesión ordinaria treinta y ocho veinte veinticuatro, hoy jueves once de julio. Tenemos como el primer punto la discusión y aprobación del orden del día, en esta tenemos la aprobación del acta treinta y uno, ya toda la revisaron. La presentación de los procedimientos del Consejo Superior de Educación, a cargo del Secretario General de Consejo Superior de Educación, estos son los procedimientos administrativos internos de la Secretaría. Tenemos la presentación de la implementación de la estrategia STEAM a cargo de la Comisión Institucional de Educación STEAM. Tenemos la propuesta de modificación de las fechas para las sesiones de julio, una fecha que estamos cambiando.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Informes de comisión tenemos varios. Tenemos tres dictámenes de la Comisión de Planes y Programas y tenemos cuatro dictámenes de la Comisión de Leyes y Reglamentos y luego Correspondencia, tenemos un oficio que llegó, no sé si nadie tiene algún asunto vario. Por favor para que levantemos la mano y aprobemos la agenda. Muchas gracias. Aprobada en firme. Gracias.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-0253-38-2024

Aprobar el orden del día correspondiente a la sesión ordinaria número cuarenta y uno del dos mil veinticuatro, celebrada el lunes veintinueve de julio del dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO II
Aprobación del acta ordinaria número 31-2024

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Por favor someto a votación, de aprobación, perdón, el acta ordinaria número treinta y uno del dos mil veinticuatro. Levantemos la mano para aprobarla. Muchas gracias. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda con seis votos, una abstención y en firme:
AC-CSE-0254-38-2024

Aprobar el acta ordinaria 31-2024, correspondiente a la sesión del lunes tres de junio del año dos mil veinticuatro, mediante AC-CSE-0254-38-2024 de la sesión 38-2024, celebrada el jueves once de julio del dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO III
Presentación de los procedimientos del Consejo Superior de Educación, a cargo de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ahora vamos a recibir de parte de don Rodolfo la presentación de los procedimientos del Consejo Superior de Educación, que entiendo que usted los ha revisado, por favor don Rodolfo tiene la palabra.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Permítame señora ministra. Sí, muy buenas noches, señores y señoras del Consejo, señora ministra. Les traigo una presentación, vamos a resumir un poquito, vamos a pedirle a doña Silvia que por favor me la presente. Quiero indicarle que el Consejo, la Secretaría ha trabajado, este es el informe final del Manual de Procedimientos, no sé lo pueden ver, hay cincuenta y nueve procedimientos, ya están listos, revisados, analizados cada uno de los factores internos de la Secretaría y me gustaría que conozcan un poquito sobre la historia, lo que ha pasado y dónde está, voy a permitirme a presentar. Antecedentes: En el dos mil quince lo que existían eran diecinueve procedimientos, ahí están en mención, en ese mismo año el acuerdo cero cinco setenta y uno dos mil quince era: "Aprobar la propuesta de procedimientos para implementar el Manual de Procedimientos de la Secretaría, agradecer y reconocer la Secretaría General de este esfuerzo por completar el Manual de Procedimientos y se le indicaba que se desarrollen los respectivos procedimientos, de forma que sean avalados por este Consejo", es el acuerdo que está vigente. Igualmente, en el veinte-veinte, la Secretaría General presenta la actualización del Manual de Procedimientos completo con cincuenta y siete procedimientos respectivos, aquí los mencionamos, no voy a leerlos para no atrasarlos muchos, pero para un ejemplo se organizaban en procedimientos administrativos y a su derecha van a tener la cantidad de procedimientos administrativos: Procedimientos de contratación administrativa, procedimientos de contabilidad y presuntos, que habían diecinueve, procedimientos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

relacionados con miembros del Consejo, procedimientos de Secretaría de Actas, procedimientos del área técnica, procedimientos relacionados con las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria y procedimientos del centro documental habían tres, que es la parte de documentación. En el veinte -veinte existió un acuerdo el cero cuatro diez que dice: "Se da por recibido la presentación del Manual de Procedimientos actualizado y se instruye a la Secretaría General para que en coordinación con la Dirección de Planificación del Ministerio de Educación Pública, realice la revisión correspondiente de todos los procedimientos y una vez que se emita el criterio, la Dirección de Planificación lo remita a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su respectiva revisión e informe", creo que aquí existía un pequeño error, donde en el veinte-veinte se le traslada a Planificación, pero ellos son los que trasladan a la Comisión de Leyes y Reglamentos donde debería ser correcto que es el plenario como tal que traslada esa documentación, pero eso es lo que estaba en el veinte-veinte. Se retoma la actualización del manual en el veinte veintitrés, no obstante ya para este momento se solicitaba documentos adicionales al procedimiento, como fue a raíz del oficio AI-1532-2023 (quince-treinta y dos-veinte veintitrés), referente al informe número 32-2022 (treinta y dos-veinte veintidós) una recomendación de Auditoría Interna del MEP de elaborar un procedimiento para la recepción de propuestas educativas o informe veinte veintitrés relacionado con el Bachillerato Internacional, se elaboró lo solicitado y enviado al Departamento de Control Interno en Gestión de Riesgo de la Dirección de Planificación, éste don Randall lo terminó aprobando en el mes de noviembre. En este momento estoy haciendo, presentando ya la actualización de este manual veinte veinticuatro, cuenta con cincuenta y nueve procesos, cada uno de los cuales incluye sus respectivos: Anexos, ficha inicial del proceso, diagrama de flujo, cambio la forma de la elaboración que eso es una indicación que nos dieron, matriz de indicadores, matriz de riesgo, matriz de competencias, matriz de roles y de acuerdo con lo enviado por dicho departamento, los cuales se verán más adelante, en virtud lo anterior el manual veinte veinticuatro se encuentra organizado de la siguiente manera. Esta es la estructura que está dada, así está este manual que estoy presentando dónde viene dividido en: Procesos claves, procesos de apoyo y procesos de jefatura, cada uno de estos procesos tiene subprocesos y sub-subprocesos, lo anterior según las indicaciones del Departamento de Control Interno de Gestión de Riesgos de la Dirección de Planificación. El siguiente, esto es un ejemplo para que vean cuáles son los que son en la parte de procesos claves, voy a permitirme leer uno dice: Procesos de gestión de propuestas educativas del MEP, los subprocesos, recepción y análisis y resta a procesos educativos del MEP, a solicitud "propuesta", perdón, a solicitud del MEP, a solicitud de Auditoría Interna del MEP y enviado en espera de resta. Aquí ya está enviado, estamos a la espera que nos llegue respuesta.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No entiendo por qué la Auditoría Interna.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, fue una indicación que yo tampoco no entiendo tanto.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Deberíamos de cuestionarla, preguntarla.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, no sé por qué debería ir ahí, más bien por lo que llamo para que se pueda revisar aquí en Consejo, según acuerdo veinte-veinte, creo que mal redactado.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Una vez que usted termine de presentar lo que creo es que hay que entrar a revisar estos procedimientos, creí que es que ya se habían revisado.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No, voy a trasladarlo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Usted está presentado los del veinte-veinte.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Veinte veinticuatro.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Los que hay ahorita.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No, ya actualizado el veinte veinticuatro y se va a trasladar para que la Comisión comience.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, pero por ejemplo esto de aquí que la Auditoría Interna del MEP es la que pase los procesos de propuestas educativas del MEP, no tiene ningún sentido, ustedes tienen una equivocación, esto es el Viceministerio Académico.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Es que así estaba la indicación.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Yo sé, por lo que lo estoy cuestionando, está bien. Voy a pedir que lo podemos revisar, porque eso no tiene sentido que la Auditoría Interna no le corresponde ninguna coadministración, eso es muy importante tenerlo claro.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Muchas gracias. Doña Silvia podemos pasar los siguientes. Solo como para que lo vean como ejemplos: Procesos claves e igual aquí está algunos procesos, cómo aplicación de requisitos de graduación de las instituciones Parauniversitarias que tiene subprocesos, en ese caso tiene tres subprocesos, otro proceso "gestión de títulos de instituciones Parauniversitarias", que tiene dos subprocesos y otro proceso es de "supervisión y seguimiento a las instituciones Parauniversitarias" que tiene seis subprocesos para que más o menos vean el nivel de volumen de trabajo que hay aquí en cada uno de los procesos que hay elaborados. Eso podemos adelantarlo, doña Silvia, por favor, para eso es igual son procesos claves. Siguiente, este es un proceso de apoyo que es la gestión administrativa de la Secretaría General, qué es lo que realiza, un subproceso es la parte de Recursos Humanos y esta tiene un su subproceso, perdón, tenía tres sub-subprocesos por control de asistencia de personal, trámite para tiempos extraordinario y elaboración de controles de teletrabajo entre otros, eso es lo que tendría y así sucesivamente. Este es de apoyo que es la gestión administrativa de Secretaría del Consejo Superior donde la gestión de caja chica, por ejemplo, que se maneja una caja chica, hay un subproceso, un subproceso, tres sub-subprocesos: Compras de fondos de caja chica, reintegro a la chica y arqueo de la caja chica, otros. "Gestión de retenciones" que hay dos sub-subprocesos: Retención a dietas y retención a proveedores, entre otros que estoy poniendo como ejemplos. Esos son: "Procesos de jefatura o de la dirección", es un seguimiento y autoevaluación del sistema de control interno, el proceso de gestión de la planificación anual, por ejemplo, se trabaja con el POA, los riesgos, anteproyectos y la parte presupuestaria, en los subprocesos está el plan operativo anual y el análisis e identificación de los riesgos, también está el informe de seguimiento semestral de Plan Operativo Anual y la elaboración de anteproyectos de presupuestos. Y el último sería: La elaboración de los informes semanales, mensuales, trimestrales que realiza cada uno de los miembros de la Secretaría. Continuamos, esta actualización de los procesos se llevó a cabo en esa Secretaría todos los procesos,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

subprocesos y sub subprocesos se encuentran actualizados, excepto los relacionados con lo de las actas, que en este momento estamos ya concluyendo, lo que serían dos y de la manera más respetuosa se le solicita a presentar este manual a ustedes con una forma de visualizar el trabajo que se realiza el personal de la Secretaría para que consideren pertinente en cuanto a la revisión y aprobación de dicho manual o dicho documentos. Eso sería la solicitud que lo puedan leer y nos aprueben esos procesos que se llevan en la Secretaría.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Solo quisiera tal vez don Rodolfo decirle: He estado leyendo esos procesos, estoy viendo ese como, por ejemplo, que la Auditoria es la que tramita los programas de educativos, no sé si fue que usted cuestionó eso o nada más lo está presentando, porque yo cuestionaría ese de una vez, no sé si lo que no sería aprobar, creo que habría que entrar a revisarlos.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Bueno, sí habría que entrar a revisarlos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Usted no los revisó?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora, esto se revisó todos, pero es que no lo entiendo exactamente la pregunta es, no sé si es que en el subproceso era cuando don Randall lo aprobó, se trae a la Secretaría por medio de un proceso que se les dio a ellos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No, pero yo es que la Auditoría Interna del MEP no puede tramitar ante el Consejo programas educativos, ahí está escrito en ese procedimiento, a menos de que sea un taypo o algún error de digitación, pero no puede ser, habría que entrar a revisar eso.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Debe ser un error, porque no, lo que estaba eran el acuerdo del veinte-veinte que era donde yo mencionaba el error donde se trasladaba a Control Interno para que ellos lo trasladaran a la ley de Comisiones, eran el único error que vi, no sé si fue que hubo un error ahí a la hora de pasarlo, voy a revisar ese, pero por lo demás todo está aquí.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Lo que usted haría es que, compartirnos eso digitalmente.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora, a la Comisión, creería que a las dos Comisiones.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Quisiera que revise ese punto antes de que lo envíe, para que.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora. Sí voy a revisar ese punto.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Lo vamos a poner disponible digital es un documento bastante grande y cuántas páginas tiene eso. Son cincuenta y nueve procedimientos.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Cincuenta y nueve, anda aproximadamente trescientas cincuenta páginas.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Lo vamos a compartir.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: A trasladar, sí, señora.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Hay alguna prisa, alguna urgencia de legalidad de terminar eso o?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Lo podemos ir, porque ahorita hay mucho programa en comisiones, pero ¿para qué eso sería?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Lo importante es que se pueda analizar, el año pasado creo que tuvo una oportunidad de revisarse un proceso y así se ajustó porque estos procesos son muy internos que ustedes conozcan también lo que se hace a nivel interno de la Secretaría por cada una de las gestiones que se realizan.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Alguna, observación ¿doña Astrid?

Señora Astrid Fischel Volio: Sí señora. Me parece muy importante revisarlo. La Comisión de Leyes y Reglamentos puede hacer una primera revisión. Pero quisiera ver, si es posible don Rodolfo, que se nos remita el acta, en la cual debe de constar la discusión amplia que nosotros llevamos a cabo en plenario cuando don Randall presentó a discusión aspectos relacionados con este mismo manual. Quisiera saber cuál fue la discusión que, en aquel momento, quedó en acta y el acuerdo que tomamos sobre la base de lo actuado. Revisar esta nueva versión, ese es uno de los temas que quisiera: que me puedan mandar esa información para trabajarla a lo interno de nuestra Comisión. También quiero preguntarle si esto último, lo actuado, está en concordancia con las últimas disposiciones de Mideplan, que sabemos que, a partir del dos mil veintitrés ha habido cambios importantes en Mideplan. Quisiera nada más saber si hay alguna vinculación con estos cambios. Nada más.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, con mucho gusto voy a trasladarle esa acta la podemos analizar y no en teoría no debería de tener ninguna situación con Mideplan, ¿Por qué?, porque la indicación que teníamos era que se pasaba a la Dirección de Planificación.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Cuándo paso eso?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: En el veinte-veinte.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No por eso, así es lo que está diciendo es que ahora un cambio bastante no así los ha comparado contra esos cambios.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No, señora, no, se ha comparado porque se trabajó con lo que el Ministerio de Educación está trabajando en la parte de Planificación tienen una estructura, de hecho, esta estructura es la que el Ministerio de Educación maneja actualmente en Planificación, voy a hacer esa consulta doña Astrid, para ver si, me imagino que Planificación del Ministerio de Educación si está pegado a lo que indica MIDEPLAN y así se construyeron con esa estructura, que, igualmente esto se puede trasladar si ustedes quisieran a Planificación, porque ya el mismo no sería lo correcto, pero está igual, igual a lo que se pide a nivel de Ministerio de Educación.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Alguna otra observación ¿doña Yirlany?

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Sí gracias, buenas noches a todos, señora ministra. Igual en esa estructura hay una circular que se dio del año dos mil quince. Si mal no recuerdo, creo que es como lo último, por lo menos que yo conozco sobre estructura de la parte de procedimientos para control interno y adicional si está el documento, no sé si habrá alguna

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

actualización y si está el documento ese amplio que don Rodolfo manifiesta, si también vienen algunos elementos anexos, porque a veces el procedimiento no sé, al hacerle una revisión de forma vertical, paso uno, dos, tres se necesita a veces los adjuntos para poder tener una claridad de circulares y otros elementos no sé si eso vendrá ahí también en el documento porque si no nos haría falta para poder tener una claridad de algunos elementos y no sé si estará el procedimiento que tiene que ver con la parte de presupuesto, que es una cuestión un poco a nivel particular que tiene el Consejo no sé si venía ahí porque no lo miré entre los elementos ahí a groso modo. Gracias.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Permítame señora ministra. Sí, señora en la presentación, es que la modifiqué, la presentación.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Disculpen tengo que ausentarme un segundito, una llamada del señor presidente un minutito por favor.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí señora, ¿continuo o me espero?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Siga usted discutiendo eso y me da un segundito por favor.

La señora ministra y presidenta del Consejo Superior de Educación se retira de la sala de sesiones para atender una llamada de presidencia, indica que se continue con la sesión.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora, disculpas de la señora ministra está atendiendo una llamada del señor presidente. Voy a responderles doña Yirlany, hice una modificación en la presentación poquito más concreta, pero ustedes tenían algunos ejemplos, doña Silvia el Word que tiene por ahí para que lo puedan ver, esta es la estructura, hay todo un Manual de Planificación que nos hizo llegar y yo les mandé a unas copias, pero más legibles, los vamos a ver de esta manera, permítame un segundito, doña Silvia. En el Manual de Planificación vienen todas estas estructuras, así es como está diseñado cada uno de los procesos o los procedimientos, puede pasarlo doña Silvia. Ese es el formulario como tal, de procedimientos, ahí se va adjuntado y se va llenando cada una la información algunos son pequeñitos, pero otros son bastante gruesitos porque traen mucha información, es depende del tema que se vaya viendo en el momento. Puedes seguir, tiene un diagrama de flujo que es todo el proceso de movimiento de cada uno de los procesos, subprocesos y los sub-subprocesos van en un diagrama de flujo. Esto es bastante grande, es que ahí pusimos como un ejemplo, pero ya a la hora de realizarlos es bastante amplio, las matrices de indicadores que viene incluido en el informe de cómo se construye cada uno de ellos. Aquí está la parte de las acciones, lo que son actividad e indicador de cada uno, con las acciones, responsables y las observaciones, todo eso está en este mismo instrumento. Luego, la matriz de riesgo y de procesos, cada uno de los procesos se pone, se coloca el nombre del proceso y viene con toda esa información que no la puedo leer, el nombre y el rol del proceso también cada una de las matrices y luego, todas las matrices de competencia con cada uno de los indicadores. Eso sería el instrumento. Es un instrumento amplio que, si gustan, se los puedo trasladar para que puedan ver de dónde sale esta información, para que puedan ustedes ver cómo se construye, si Planificación del MEP tuviera que analizarlos, aquí está toda la revisión como ellos lo piden. No sé si le contesté doña Yirlany o me quedó algo pendiente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Nada más lo de los anexos. Y, sí está bien lo del asunto de la estructura, porque me parece que es importante para que se tenga como claridad en la parte de proceso, nada más sería los adjuntos del procedimiento si están ahí en el documento, nada más para completar y tenerlo totalmente claro. Gracias.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Con mucho gusto. Mientras que la señora ministra está atendiendo al presidente, ¿si hay alguna consulta alguna duda?, si no podemos construir el acuerdo para que doña Astrid ahorita nos hacía ver. Doña Silvia, creo que teníamos un acuerdo, doña Silvia. La propuesta de acuerdo: "Una vez conocido el Manual de Procedimientos de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación veinte veinticuatro actualizado, se remite a la Comisión de Planes y Programas y a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su análisis y dictamen", ya pueden ir, doña Astrid tiene la mano levantada, no sé si gustan hacer las observaciones ya o ahorita cuando la ministra esté presente.

Señora Astrid Fischel Volio: No. Si me lo permite, es un tema de forma. Generalmente, en los acuerdos el verbo es "infinitivo": "Dar por conocido el Manual de Procedimientos presentado consideración por la Secretaría General", etcétera, etcétera, "y trasladar a la Comisión de Planes y Programas y a la Comisión para su análisis y dictamen". Es el tiempo verbal, nada más que lo tomemos en cuenta.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Gracias doña Astrid, más o menos ya doña Silvia lo está corrigiendo. Si hay alguna observación la vamos incluyendo. Don Johnny, si es de lo mismo o ¿sí señora?

Señora Astrid Fischel Volio: Perdón.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora.

Señora Astrid Fischel Volio: Creo que, por su orden, primero debe poner a la Comisión de Leyes y Reglamentos que, por su ámbito de acción, corresponde el estudio de ese tema.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora.

Señora María Esther Camacho Vargas: Y colocar "y trasladar", como lo dijo doña Astrid, "y trasladar a la Comisión de", ya me perdí es que "actualizado y trasladar a la Comisión", ahora sí, hay que quitar "a la", porque está dos veces.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Luego, don Gabriel iba a indicar algo.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias, don Rodolfo. Ahí nada más por estilo, por el producto de la información que estamos recibiendo: "Dar por conocida la presentación del Manual de Procedimientos", porque no estamos conociendo el manual en su todo, si no es una presentación que se está haciendo al Consejo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Muy bien vamos a modificar.

Señor Jorge Medrano Murillo: Tengo una pregunta, me escuchan ¿sí?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor.

Señor Jorge Medrano Murillo: ¿Se traslada a ambas comisiones esto?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor Jorge Medrano Murillo: ¿Y por qué ambas comisiones? no entiendo, una Comisión de, todavía la de Leyes y Reglamentos entendería un poco por el ámbito de acción en el sentido de que es un procedimiento que viene a reglamentar un poco ahí a los procedimientos, pero ¿a la Comisión de Planes y Programas?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, le comento ¿por qué razón?, creería yo conveniente, pero ustedes son los que deciden, en Planes y Programas hay varios apartados, por ejemplo, los Parauniversitarios, a la hora de revisar y recibir carreras, de trasladarlas, de aprobarlas, todo ese proceso que se hace con Parauniversitarios y los Colegios Técnicos o las carreras, van involucrados ustedes como Comisión, sería importante que vean, justamente, ese procedimiento y lo que hoy vimos en la Comisión de ustedes, posiblemente podría entrar o caber en ese espacio en alguna de ellas, si fuera conveniente, se puede dejar de una vez anotado e indicado.

Señor Jorge Medrano Murillo: Perdón, en este caso habría que poner, digo yo, porque es que si no, ambas comisiones podrían abocarse a revisar el manual completo, yo diría que ahí, "secciones atinentes a cada una de las Comisiones" que eso quede claro en el dictamen, "se traslada a las Comisiones de Leyes y Reglamentos y Planes y Programas para el respectivo análisis en su ámbito de acción", ¿sería? o algo así, porque pareciera que las Comisiones tendrían que analizar las dos, lo mismo, completo el manual y si la idea, no sé si esa es la idea, es que Planes y Programas se pronuncie sobre todo sobre aquellos aspectos operativos que tienen que ver con Planes y Programas debería quedar claro en el acuerdo, ¿no?.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, como gusten, no sé si la Comisión de Leyes y Reglamentos, ellos creo que sí deberían de leer todos y ustedes según sus ámbitos, sería ir leyéndolos por nombres y ustedes valorar cuáles son competentes a su condición de Comisión o lo dejan a criterio y se lo traslado, no sé cómo ustedes gusten. Está abierta la posición, si alguno quiere emitir algún criterio según lo que don Jorge está indicando.

Señora María Esther Camacho Vargas: Don Rodolfo, si al final la Comisión de Planes y Programas va a revisar algunos de los títulos, al final está haciendo un análisis, aunque sea de las partes que le competen o que consideran que les compete, siempre se le va a trasladar a ellos para el análisis. Ahora, el dictamen es la parte que sería competencia de la Comisión de Leyes y Reglamentos.

Señor Jorge Medrano Murillo: Ponga al final nada más "para su análisis y dictamen", les propongo: "Según su ámbito de competencia", si el ámbito de competencia de Leyes y Reglamentos es el procedimiento total, está bien, que el ámbito de competencia de la Comisión de Planes y Programas es lo que tiene que ver con Planes y Programas está bien, ¿si les parece?, ¿no?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Como gusten, si les parece.

Señora María Esther Camacho Vargas: Sí, a mí sí me parece.

Señor Jorge Medrano Murillo: Y arriba haría falta "y trasladarlo", "actualizado y trasladarlo a la Comisión..." es el manual ¿no?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: ¿Sería así don Jorge?, para esperar la señora ministra.

Señor Jorge Medrano Murillo: Esta sería la propuesta que les hago, pero no sé qué dicen los compañeros y compañeras, si están de acuerdo o no, lo que yo es que si la Comisión de

Leyes y Reglamentos lo ve toda porque considera que todo es el ámbito de su competencia, tiene que analizar todos los procedimientos en conjunto, verlos a la luz de una cuestión más integral de los procedimientos y todo eso, está muy bien, si a nosotros en Planes y Programas lo que nos corresponde es ver, básicamente, aquello que es atinente a nuestra labor en esa comisión, lo vemos y no nos metemos a ver otras cosas, ¿no?, porque si no estamos haciendo como doble trabajo.

Señora Astrid Fischel Volio: Estoy de acuerdo don Jorge. Me parece que, como Comisión de Leyes y Reglamentos, nosotros vamos a revisar el documento completo. Incluso vamos a hacer un análisis de lo actuado. Hace unos meses hicimos un ejercicio similar en el Consejo. Ustedes como Comisión de Planes y Programas se enfocan en aquellos temas que son de su ámbito de acción. Me parece muy bien. Después presentamos los distintos dictámenes, los dos dictámenes ante el plenario y se tomará un acuerdo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Bien, esperemos y si no hay ningún otro aporte, esperemos a la señora ministra, si les parece.

La señora ministra y presidenta del Consejo Superior de Educación se reincorpora a la sesión.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Listo, ahora sí, doña Silvia puede abrirlo un poquito más, más grande el documento, por favor: "Dar por conocida la presentación del Manual de Procedimientos de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación veinte veinticuatro actualizado y trasladado a la Comisión de Leyes y Reglamentos y a la Comisión de Planes y Programas para su análisis y dictamen, según el ámbito de sus competencias".

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Estamos de acuerdo?, ¿alguna observación? Levantemos la mano para aprobar el acuerdo, gracias. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-0255-38-2024

> *Dar por conocida la presentación del Manual de procedimientos de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación 2024, actualizado y trasladarlo a la Comisión de Leyes y Reglamentos y a la Comisión de Planes y Programas para su análisis y dictamen, según el ámbito de sus competencias.*

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Disculpen que me tuve que salir, pero ya resolví.

ARTÍCULO IV
Presentación de la implementación de la estrategia STEAM

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ahora tenemos la presentación de la implementación de la Estrategia STEAM, a cargo de la Comisión Institucional de Educación STEAM, está compuesta por Shirley Ramírez Mora, asesora nacional de Orientación, señora Elizabeth Madrigal López, asesora nacional de Preescolar y doña Ileana Arce Valerio, jefa del Departamento de Orientación Educativa, ¿no entra doña Giselle?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No, por favor solicito autorización para que ellas tres puedan ingresar a la sesión, ¿don Manuel? listo, aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-0256-38-2024

> *Aprobar el ingreso de las señoras Ileana Arce Valerio, jefa del Departamento de Orientación Educativa, Shirley Ramírez Mora, asesora nacional de Orientación y Elizabeth Madrigal López, asesora nacional de Preescolar, además todas integran la Comisión Institucional de Educación Steam.*

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Puede pedirles que ingresen.

Las invitadas hacen ingreso a la sala.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Estamos todos listos, por favor. Bienvenida doña Shirley, ¿dónde está?, doña Elizabeth, ¿dónde está doña Elizabeth?, y doña Ileana. Bienvenidas, ustedes tienen la palabra, por favor para que nos presenten la Estrategia STEAM.

Señora Ileana Arce Valerio: Buenas noches, señores y señoras del Consejo Superior de Educación. Mi nombre es Ileana Arce Valerio, soy la jefa del Departamento de Orientación Educativa Vocacional y también la coordinadora de la Comisión de Educación STEAM en MEP, me acompañan dos compañeras de la Comisión, las cuales procedo a darles el espacio para que se presente. Adelante doña Shirley.

Señora Shirley Ramírez Mora: Si muy buenas tardes. Shirley Ramírez Mora, un gusto poder estar con ustedes, del Departamento de Orientación Educativa y Vocacional. Gracias.

Señora Elizabeth Madrigal Lopez: Buenas tardes. Elizabeth Madrigal del Departamento de Educación de la Primera Infancia y miembro de la Comisión.

Señora Ileana Arce Valerio: Muchas gracias. Como parte de los antecedentes de la Estrategia Nacional de Educación STEAM, en el año dos mil dieciséis hubo un acercamiento entre los gobiernos de Costa Rica y Estados Unidos para poder trabajar una iniciativa en ese momento que se denominaba Teach Her, en esta se enfocó en siete centros educativos, colegios todos, para poder trabajar el tema de brecha de género y eso dio pie a poder también trabajar junto con Cátedra UNESCO este trabajo con otros países. Tuvimos un encuentro que se hizo en Panamá y eso es parte de esa línea base que empieza a crear loque es la Estrategia Nacional de Educación STEAM. Posteriormente, en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública dos mil diecinueve-dos mil veintidós se empieza a hacer un primer acercamiento a lo que es el trabajo en la estrategia, con un cierre de cincuenta y seis centros educativos en la meta del último año y con el Plan Nacional de Desarrollo Inversión Pública actual dos mil veintitrés-dos mil veintiséis, empezamos a generar un proceso de profundización donde se hace un acompañamiento inmersión y se trabaja una meta de centros educativos acumulados. En este momento la meta para el dos mil veintitrés era doscientos cuarenta y tres centros educativos, para dos mil veinticuatro estábamos en doscientos setenta, sin embargo, hicimos un ingreso anticipado de centros educativos, esto con el fin de poder fortalecer ese proceso de inmersión y estamos en este momento con cuatrocientos centros educativos, tanto de primaria como secundaria, estamos hablando de una población de doscientos treinta mil

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

setenta y seis estudiantes, esto tiene una cobertura en las veintisiete Direcciones Regionales a nivel de cantones, estamos en setenta y seis y doscientos cinco distritos, tiene vinculación con Políticas Nacionales como lo que se llama la PICTTI que es la Política Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la ciencia, tecnología, telecomunicaciones e innovación, ahí tenemos indicadores, tenemos indicadores en la Estrategia Brete y en otras políticas como son la PIEC o la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia. Se hizo una resolución de MEP, que es la dieciséis-diecisiete para poder generar estructura en el sentido de acompañamiento a los centros educativos y a las Direcciones Regionales, eso nos llevó a una Comisión Institucional de Educación STEAM que somos las que hoy estamos invitados con ustedes y a generar lo que se llaman Equipos Regionales STEAM en las veintisiete Direcciones Regionales de Educación. Estos equipos regionales se acompañan o están bajo el liderazgo del jefe del Departamento de Asesoría Pedagógica y participan al menos las asesorías de inglés, ciencias, matemáticas, orientación preescolar y artes y el objetivo específico de la estrategia es: "Promover en los centros educativos el desarrollo de habilidades y competencias para que las personas estudiantes puedan explorar y valorar también estas áreas no tradicionales denominadas STEAM ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas de sus proyectos vocacionales", aquí hablamos de un tema o de un reto importante que es el poder trascender lo que llamamos ambientes tradicional o de aprendizaje que puedan limitar de alguna forma la exploración y la valoración de los estudiantes en esta construcción de rutas de acción que les permitan trabajar en resolver problemas reales, pero el mayor reto que tenemos es el tema de poder trabajar de manera articulada entre las diferentes asignaturas y ahora les vamos a comentar acerca de eso. Se trabaja sobre cuatro pilares, que es el desarrollo de habilidades y competencias, se trabaja con las metodologías que están en los programas de estudio aprobados por ustedes como Consejo Superior de Educación, lo cual ha sido bastante interesante al recibirlo los centros educativos, porque no se ve como un trabajo adicional o como algo diferente a lo que yo estoy desarrollando en la clase, pero si viene a potenciarlo, viene a colocarlo en un lugar estratégico y por eso es uno de los pilares importantes. Hablamos de autoeficacia vocacional a diferencia de otros países en donde trabaja la parte de STEAM, en STEAM Costa Rica hemos fortalecido mucho una amalgama junto con la parte de desarrollo vocacional y en este caso cuando hablamos del constructo autoeficacia vocacional, decimos que es esa lectura de mi posible desempeño en áreas no tradicionales pero que se fortalece a partir de mis experiencias educativas, mientras más experiencias tenga en poder ir explorando áreas distintas podría empezar a hacer esas valoraciones de ejecución. El tercer pilar es disminución de la brecha de género en ciencia y tecnología, el trabajo que se hace con la estrategia no es únicamente con estudiantes mujeres, es con ambos es con toda la población estudiantil, pero si hay una de las líneas estratégicas que ahora vamos a mencionarles, que tienen trabajo específico para poder fortalecer este tema de disminuir el trabajo de la brecha de género, estereotipos, mitos, etcétera y el elemento de trabajo colaborativo que es clave, tenemos un tema de siempre, mucho en trabajo en islas desde a un nivel central ha sido un reto importante de poder acercarnos y encontrarnos, aun por ejemplo, en centros educativos, cuando docentes decían: -bueno, yo nunca me había sentado ver el programa de estudio de mi compañero de otra asignatura- y esto me ha llevado poder buscar, encontrarnos e identificar esos puntos de cohesión. Esto quisimos traerlo como algo más, ejemplificante de las voces de estudiantes de cómo han mirado esto en ya en algo palpable, hay una estudiante del Liceo Concepción de

Pilas, esto es en grande del Térraba ella nos dice: -Si vieras qué vacilón-, voy a permitirme leerlo, -porque aquí en el TEC-, ella está estudiando ahorita una ingeniería en el Tecnológico y se egresó en este tiempo que hemos estado trabajando con la estrategia, dice: -porque aquí en el TEC a uno digamos, de una vez en cuando, como le preguntan de qué colegio procedencia viene uno y di no sé, muchas veces la gente cree que porque uno viene de un liceo, diay, uno está muy perdido, cosas así y ya uno le dice y le preguntan como que digamos los compañeros cosas así, en qué proyectos ha participado y todo, yo siempre les digo como: ¡ah, viera!, nosotros habíamos hecho un generador de energía renovable y todo les explicaba sobre sobre aquel proyecto que habíamos hecho con la web y de aquí ya uno queda bien parado, totalmente, legal uno se siente superorgulloso, digamos, del Colegio que uno viene, porque bueno, además, aunque sea uno de un Liceo y todo, siempre ha tenido no sé, yo siento como que proyectos así que a uno le ayudan a desarrollarse-, y luego le preguntamos ahorita unos dos años después, dos mil veinticuatro ¿cómo va ella?, y dice: -bueno, yo soy la persona en el año dos mil veintidós que le envió este audio a la orientadora en mi colegio, el año en que ingresé al Tecnológico de Costa Rica a estudiar ingeniería en producción industrial actualmente llevo dos años ya casi voy por la mitad de la carrera y creo que este tipo de proyectos, el cual yo menciono en este audio, el cual trataba de tener un enfoque en las áreas de STEAM el proyecto nosotros lo que trataba era hacer un generador de energía renovable para las personas que en ese momento no tenían electricidad en mi comunidad, además de ayudarme en actitudes como lo son la comunicación oral y escrita, el trabajo en equipo, la organización me inspiró y me adentro a las áreas de la ciencia y la tecnología y más adelante a esto me ayudó a que yo eligiera la carrera de ingeniería en producción industrial, ya que está orientada en las áreas STEAM y además me parece muy importante que este tipo de proyectos se desarrollen en los liceos, ya que nos dan un plus en las habilidades de conocimientos que nosotros adquirimos, además, este tipo de experiencia nos inspiran mucho porque a menos a mí en el futuro, me inspiró porque yo tengo, bueno, creí que me hubiera gustado trabajar en el futuro en este tipo de proyectos en el área ingeniería, cosa para la cual yo elegí mi carrera que es bastante general y puede enfocarse en alguna de las áreas ingenierías tales como son el desarrollo de estos proyectos, gracias por la atención-, pero creemos muy importante esa voz de estudiantes. Se trabajan diez líneas estratégicas estas primeros cinco que ustedes pueden observar está como uno de los elementos clave, involucra a profesionales de las áreas STEAM que pueden estar en la comunidad, en los centros educativos, para que puedan visitar a los estudiantes, puedan intercambiar experiencias con ellos y vincularse con el quehacer de lo que está desarrollándose en programas, promover la formación y actualización del personal docente, favorecer el articulación que en los diferentes ámbitos tanto nacional, regional, centro educativo, experiencias o acciones de trabajo conjunto entre estratos que existen en el centro educativo, docente, técnico, docente, el trabajo con la familia sumamente importante, trabajar y en todo lo que es aportar o moverse en elementos libres de estereotipos en la parte de vocacional y otros es muy importante y las últimas cinco líneas tienen que ver con uno: el trabajo colaborativo, las acciones afirmativas que les mencionaba esto es específico con estudiantes, mujeres, la voz de estudiantes, esa participación estudiantil, el desarrollo de material que puede apoyar el quehacer del personal docente y el informar de oportunidades que ofrecen las profesiones de alta demanda o las áreas de STEAM en sus proyectos y para terminar este espacio, comentarles que, tenemos un documento aquí tuvimos el apoyo de UNICEF para construir un material que es una fundamentación teórica y un manual interactivo,

existe un mapa que llamamos el mapa de ruta de STEAM en donde los centros educativos pasan por diferentes momentos en la estrategia, desde empezar a empatizar a conocer ¿qué es esto de STEAM?, ¿cómo podemos leerlo en nuestro contexto?, ¿qué vamos a ejecutar a partir de esa lectura? y ¿cómo podemos darle seguimiento?, estos materiales al final de la presentación viene un link ahí están ubicados y también están en el espacio de Educatico del MEP digitando Estrategia Nacional de Educación en STEAM, ahí están a disposición. Adelante doña Shirley.

Señora Shirley Ramírez Mora: Muchas gracias doña Ileana. Me gustaría iniciar este observando el video muy cortito que está por acá abajo si nos hacen el favor, en la primera fotografía. Gracias.

Señora Ileana Arce Valerio: Creo que se tocó el enlace, pero es como dentro de la fotografía, en la PPT.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No se puede abrir, doña Ileana si usted la tiene y la puede compartir, por favor.

Señora Ileana Arce Valerio: La comparto muy bien.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Vamos a dejar de compartir nosotros y usted la proyecta, después volvemos a la presentación. Gracias.

Señora Ileana Arce Valerio: Gracias.

Da inicio la proyección del video.

Entrevistador: Lola y Eimy son estudiantes de quinto año de la escuela de Copey de Dota.

Intervención de Lola (estudiante): Me gustó todas las presentaciones que hicieron allá adentro y la cosita esa de manejar el robotito, ese.

Entrevistador: Y, ¿el robot te gustó más o el dron?

Intervención de Lola (estudiante): El dron ese, es que yo lo hacía, pero se me hacía para abajo en vez de para arriba, ese no tanto.

Entrevistador: Lola, y con esa charla qué te han dado hoy ya sabes maso menos qué te gustaría hacer cuando estés más grande.

Intervención de Lola (estudiante): No.

Entrevistador: Pero ¿cómo qué te gusta?

Intervención de Lola (estudiante): A mí me gusta diseño de casas.

Finaliza la proyección del video.

Señora Shirley Ramírez Mora: Muchas gracias. Esto como explicaba doña Ileana anteriormente, es parte relevante de la estrategia. La estrategia STEAM tiene una fundamentación importante en generar entornos educativos estimulantes para la población estudiantil, que se plantean con la intención de nivelar oportunidades ante diferencias sistémicas que permita a estudiantes como el caso de Lola, conocer diversas alternativas, decidir, planificar proyectos de vida y como bien lo hace Lola, proyectarse hacia el futuro y como lo vemos acá en esta lámina que menciona como el enfoque cultural o es como todo proceso educativo, requiere de la contextualización cultural que tome como punto de partida

los conocimientos previos del estudiantado y abrir nuevos espacios para los aprendizajes que se brindan, esto se evidencia en la Regional de Sulá, desde la estrategia STEAM, en donde a partir del análisis que ellos generaron nos indican o nos aseguran sentirse desde su cosmovisión, partícipes lo miran y lo sienten así en su relación con los conocimientos ancestrales de las matemáticas, la ciencia y en las artes, en este caso, en la elaboración de artesanías y construcciones cónicas de sus viviendas, esto genera ese aporte cultural que también brinda significado a los aprendizajes, que ya de por sí tengo como estudiante y los nuevos que adquiero. Les mostramos algunas coordinaciones con cooperantes que brindan en torno de aprendizaje colaborativo, participativo y lúdico que permita al estudiantado pensar, mostrar habilidades, adquirir competencias e interés genuino hacia la resolución de problemas, con la intención implícita, por supuesto, de atender necesidades personales claro que sí, de la cotidianidad del mundo de la convivencia, pero también colectivas para el bienestar común aquí, por ejemplo, en la primera notamos un estudiante que participó del Rally STEAM en Parque Libertad y que la indicación que se les brindó en este momento era que construyeran una ciudad sostenible que involucrara al manejo de las aguas, carreteras apropiadas para el desplazamiento oportuno de las personas de la sociedad, de esa civilización que estaban generando allí, de esta ciudad, perdón, y que involucrara, por supuesto, ambientes agradables de participación, los estudiantes iban avanzando en etapas, iban construyendo todo esto y buscando soluciones no solo a estas personales como de mi vida en personal, sino de la sociedad. Y en la segunda les queremos mostrar esta situación generada en San José Central, en el que desde la estrategia de STEAM se aprovecha el espacio del Consejo de participación comunal para involucrar a la Comunidad en general incluido, por supuesto, el Ministerio de Educación Pública y los centros educativos STEAM en conocer cuáles son los recursos e insumos que pueden ofrecerse de forma colaborativa para el trabajo de la estrategia. Adelante, por favor.

Señora Elizabeth Madrigal Mora: A la par de todas estas oportunidades que se le están ofreciendo a los estudiantes y que ya hemos visto, está el trabajo que se hace el medio del aula, el trabajo que se hace ya en la parte de metodología en mediación pedagógica, que es una de las cosas que más nos interesa, porque este es un nuevo enfoque, es una forma de hacer las cosas, de aprender haciendo, en que involucra muchas de las habilidades y las competencias de los estudiantes y que las personas queremos se reflejen y hacia futuro en la capacidad de resolver problemas, de desarrollar la creatividad, de tener pensamiento crítico, de ser colaborativos, de manifestar una comunicación adecuada, el trabajo que se hace dentro de los centros educativos interdisciplinarmente es como una de las cosas más importantes, es como un poquito, como la cereza del pastel, porque es el trabajo que va realmente a producir en el estudiante esa conexión neuronal que le va a permitir generar pensamiento al que le va a permitir hacer esos engranajes de conocimiento ¿Cómo lo han resuelto algunos compañeros docentes?, hay experiencias muy bonitas, como está, por ejemplo, es de cómo han engranado cómo hicieron ese amalgama entre la física, el inglés, Estudios Sociales y matemáticas, eso es una experiencia en donde en matemáticas estaban trabajando con vectores y estaban trabajando con magnitudes escalares, en inglés estaban trabajando con profesiones, en Estudios Sociales estaban trabajando como el imperio europeo se había extendido y en matemáticas estaban trabajando con la recta, con secante, con tangente y con la recta exterior, cómo hicieron estos cuatro elementos para hacer esa dinámica, esa sinergia entre los

conocimientos y que los estudiantes pudieran entender cómo un conocimiento disciplinar les permite engranar otro conocimiento disciplinar y generar una experiencia significativa, esa es la parte que es como la magia de esta experiencia, ellos hablan de todos esos primeros, de todas estas magnitudes, lo que es el espacio y lo que es en la distancia, lo que son los desplazamientos y entienden la lógica de qué es un vector, que tiene una dirección clara y así que ya entienden un poquito esta lógica ¿para qué sirve esto? , hay que suponen un plano cartesiano y si lo puede, empiezan a hablar de desplazamientos, pueden hablar de desplazamiento, del imperio a través de los mapas y pueden hacer una lectura de mapas y pueden entender cuál fue la trayectoria que siguieron los pueblos para hacer este desplazamiento del Imperio Romano, del Imperio Europeo, perdón, y empezaron a ver como a través de la descripción de las guerras, podían ellos ver las trayectorias para que estén pasados en los conocimientos de la física y de la matemática, porque lo veía en los planos, lo veían en los mapas y más adelante empezaron a entender cómo esos desplazamientos tienen consecuencias históricas y culturales y empezaron a comprender que esos desplazamientos llevan a situaciones migratorias y a generar diferentes formas de cultura, más adelante ellos cuando toman ya van entendiendo bien todo ese proceso de la historia y de los desplazamientos, dentro de las estrategias les ponen como problemas para que resuelvan y qué pasaría si y parte de los problemas que se los ponen, por ejemplo, batallas si tenemos un pelotón en formas, en circunferencia y en uno de los enemigos, quiere pasar por ellos y si tienen una lanza que tiene una forma de vector y pasa a la par, eso es una recta tangente y si pasa por el medio y toca dos puntos eso es una secante, pero si pasa muy lejos es una exterior, a una recta exterior. Van explicando cada uno de esos elementos a la luz de un gran proyecto, van uniendo todos los conocimientos disciplinares para que ellos vayan entendiendo no solamente el conocimiento en física, en matemática y en Estudios Sociales, sino que vayan entendiendo desde la cómo se conforma el conocimiento de la humanidad, porque ellos pueden ir sumando y pueden ir entendiendo que todo lo que aprenden sí suma a su conocimiento, porque le va a servir para algo, le va a dar elementos que le permiten hacer interpretaciones de otras situaciones y no van a tener una visión unidireccional sobre una situación particular, sino que siempre que se enfrenten a un problema van a tener una perspectiva siempre multidisciplinar, van a poder entenderlo de diferentes formas. Me faltaba contarles que, una de las cosas que ellos vieron cuando estaban en todo esto de los viajes es, el tipo de herramientas que usan los navegantes y se dieron cuenta que había diferentes profesiones también asociadas a los navegantes, que había cartógrafos, que había diferentes personas y así en diferentes labores que permitieron desarrollar todos estos elementos históricos, en inglés ellos empiezan a hacer una exposición de una investigación sobre el tipo de profesiones que, actualmente, usarían esos conocimientos que en ese momento eran navegantes, pudieron encontrar diferentes profesiones. Ese es un ejemplo, pero tenemos otro tipo de ejemplo, este es un ejemplo en donde un proyecto y que fue también una experiencia muy bonita, porque fue una experiencia muy vivida y eso es parte de los elementos importantes del STEAM que tienen que ser experiencias de vida, tienen que ser cosas que pasen, que pasen por la piel de los muchachos que ellos tengan, se involucren. En Turrialba tuvieron una experiencia de trabajo colaborativo que tenía que ver con los volcanes y la energía geotérmica, resulta que ellos hicieron una visita, una gira al volcán en donde pudieron observar al volcán Irazú y pudieron observar cómo era el volcán, pero esa visita la aprovechan para sacar mucha información, porque vieron el contexto, vieron la naturaleza, vieron la forma del volcán, vieron

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

el tipo de componente social que se desarrolla a través, alrededor de volcán y pudieron extraer y hacer anotaciones y hacer explicaciones, hay que involucrar toda la parte del español, de todas las interpretaciones que ellos hicieron, de lo que veían, pero vamos a entrar a ellos se involucraron toda la parte que tenía que ver con matemáticas, porque además vieron que el volcán tiene una forma y es una forma geométrica, pero tiene una base y la base tiene otra forma genérica y pudieron hacer en muchos trabajos y resolver muchos problemas que tenían que ver con área, con circunferencias, que tenían que ver con geometría en general, a través de la experiencia, haber visto el volcán y sus diferentes formas y las formas que provoca alrededor. En Estudios Sociales pudieron entender a partir de esta experiencia del volcán la conformación social que se da, cómo se conforma un pueblo a partir de un volcán, detrás, qué tipo de cosas pasan ahí, qué tipo de agricultura se da, qué tipo de comercios de da, qué tipo de riesgos tienen que enfrentar las personas que viven ahí las personas, los estudiantes pudieron identificar algunas sistemas de protección, pudieron hacer sus planes de emergencia y qué más pero pudieron ver, por ejemplo, trabajar con orientación, porque los elementos de orientación, porque estas formaciones sociales, implican valores, implican mucho conocimiento de sí mismo, implica ser muy colaboradores, pudieron generar mucho conocimiento al respecto del trabajo que se podía hacer en equipo. Finalmente, en educación física, ellos pudieron, como tuvieron la experiencia de ir a hacer la gira y tuvieron la experiencia de trabajar en equipo, pudieron generar mucho conocimiento sobre sí mismo, sobre sus capacidades físicas y sus capacidades personales. Como vemos, esa es una experiencia a partir de una misma experiencia, todos los saberes disciplinares conjunta y suman y generan una mejor experiencia educativa, una mejor mediación para que los estudiantes tengan conocimientos más profundos y mejor engranados, porque definitivamente cuando se trabaja a través de proyectos, la información tiene un lugar más importante y se entiende el para qué estudiar, pero las formas colaborativas han sido diferentes, más em ese plano. En Puriscal, por ejemplo, hicieron un documento para apoyar a los docentes y a los estudiantes, un documento que explica, pero lo hicieron en la Dirección Regional de ellos en su forma colaborativa, hicieron un documento que apoya la gestión de los docentes y que trabaja directamente el proceso de proyectos y les explica cómo se hace y le da ejemplos y los apoyo de verdad y esos ejemplos son muy fáciles de seguir están muy bien diseñados gráficamente y además intervienen muchos de los elementos que están ahí, explican qué elementos tienen que ir desarrollando en las habilidades, en la organización de los ambientes, como decía doña Shirley, el ambiente juega un elemento muy importante, porque es esa motivación, ese nivel de compromiso también, se convierte en un educador, parte de ese proceso de educación vivo. Hay otra forma todavía más que queríamos enseñar que es como se trabaja a de nivel de educación preescolar, en este nivel es la forma inherente de trabajar, como no tiene disciplinas por separado, se trabaja de manera integrada y de manera interdisciplinar de todas formas y los proyectos son un elemento que dentro de la educación preescolar está muy presente si es algo que se debe trabajar y se trabaja así, integrado de manera más holística para que los estudiantes los niños y las niñas adquieran los conocimientos de una manera muchísimo más sencilla, porque es más divertida, porque en el caso de la escuela debe tener los proyectos, tienen que tener muchos elementos lúdicos, pero además a las docentes se les da apoyo a través de muchos de los recursos que ustedes ven ahí, está la página que tiene en la educación preescolar que se llama "Tengo ideas" y tiene varios recursos, algunos internacionales, como, por ejemplo, el acceso a la página de la NASA y alguno literatura

internacional, que ayuda a la mediación pedagógica y un recurso que ustedes conocen, me parece bien, que es el de Corina. Corina es un ejemplo de un esfuerzo que se hace desde el nivel nacional para generar, para apoyar sobre todo en las líneas L Cuatro y L Cinco de esta estrategia, porque lo que hace es, por tener un recurso en donde se le da a los docentes y también se trata de trasladar a las familias que es una cosa de las más importantes para nosotros, todo lo que hagamos tiene que tener impacto en los niños, pero también tiene que trascender a las familias, es generar recursos disponibles que se puedan impulsar a las familias para que ellos mismos dentro de sus hogares vayan generando estas ideas y vayan comprendiendo también la importancia y prestarle a los niños atención y darles espacios interdisciplinarios, permitirles que vayan y hagan, participen en diferentes experiencias, es una de las cosas más importantes para nosotros. Este libro "Corina", esta colección, permite que las familias se sienten con los niños y las niñas y lean y conversan sobre el tema, pero a las docentes nos da además muchísimo que hacer también porque a través de eso se pueden generar esos proyectos y a parte de esa literatura se puede generar todo ese conocimiento interdisciplinar e integrado que tanto nos interesa en este momento. En resumen, la metodología STEAM permite un conocimiento más integrado, más ordenado, porque les da la oportunidad de ir colocando lo que van aprendiendo en función de algo que sí hacen, que sí que sirve para algo y les hace también entender que cuando se resuelve un problema hay que tener muchas visiones y eso les provoca mucho pensamiento analítico y una forma importante que tenemos, que debe tener STEAM que para nosotros nos parece muy importante resaltar que a veces las áreas stickers son muy claras, pero cuando hablamos del arte quisiéramos hablar del arte como esa capacidad de expresar lo aprendido, como una oportunidad de la representación de lo aprendido, que no se quede solamente en el nivel estético, sino que el arte es una forma de expresar. Cuando yo tengo capacidad para escribir, para pintar o para construir, es porque ya entendí cuál es el conocimiento que va detrás de todo eso, por ejemplo, cuando deseas que hay una maqueta, la maqueta no es solamente una representación, es el diseño mental de lo aprendido, para nosotros es importante que se vea la fortaleza del trabajo colaborativo, de buscar dentro de los programas de estudio sus propios puntos de encuentro que permitan esos engranajes disciplinares y dentro del trabajo colaborativo con los docentes motivarles a trabajar en conjunto para que ellos puedan desarrollar en los estudiantes ese interés por seguir aprendiendo.

Señora Shirley Ramírez Mora: Además de esos elementos curriculares que nos mostraba Elizabeth, es importante indicar que desde la estrategia STEAM se toman las oportunidades ya presentes, por ejemplo, en el calendario escolar, me refiero a las efemérides y celebraciones, perdón, se aprovechan para vincular estas con el significado y la vida real de las personas estudiantes con su realidad, se aprovechan programas ya presentes, como el de "Érase una vez", en coordinaciones con el Ministerio de Cultura, por ejemplo, les comentamos que se está elaborando una presentación teatral llamada "a la Luna", en la cual se va a presentar una combinación de relatos de la obra de la tierra a la luna, de Julio Verne, con eventos históricos reales y mezclados con dos personajes, en este caso actores adolescentes que ya están situados en la vida actual y cómo lo miran, cómo lo sienten, cómo lo ven, es decir, desde la estrategia de STEAM se trata de abarcar múltiples escenarios tal y como la vida misma ocurre, como acá vemos en fotografías se efectúa, queremos contarle e inspira STEAM, que pueden verlo, notarlo aquí a la derecha "Inspira STEAM" se hace año a

año a final de año, en coordinación con la Embajada de Estados Unidos y es un espacio de intercambio de experiencias en donde algunos centros educativos y regiones muestran acciones logradas y resultados, es muy valioso porque además se abre el espacio para que todos los centros educativos, personal y estudiantes puedan mirarlo, escucharlo y aprovechar esas experiencias logradas. Aquí en esta lámina pueden ver en donde dice: "Proyecto Aventuras Digitales", se está realizando en coordinación con el despacho de la Primera Dama, la Universidad Fidélitas y el MEP, por supuesto, está dirigido a niños y niñas y mientras esto ocurre con ellos, con los niños y las niñas, se les brinda un taller sobre educación financiera a la familia que acompaña a las niñas a estos talleres, se hace un trabajo, tanto con las personas estudiantes, la población estudiantil, en este caso de primaria, con las familias que les acompañan y todo esto requiere de actualización permanente, de acompañamientos técnicos. La actualización la realizamos fundamentalmente mediante, primero las inducciones en región que se realiza a cada centro educativo que va ingresando a la estrategia para que, abrir la puerta ya estamos participando de la estrategia este centro educativo, además, a estos centros educativos les brinda cursos de autoformación en coordinación con el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano y se acompaña técnicamente, es muy valioso, desde los Departamentos de Asesorías Pedagógicas de las regiones. Queremos mostrarles algunos premios logrados y reconocimientos. Adelante doña Ileana.

Señora Ileana Arce Valerio: Para finalizar, gracias tenemos en la siguiente diapositiva, queremos compartirles, tuvimos la posibilidad de que la Escuela Mariano Cortés en Turrialba ganara el tercer lugar en un trabajo con CECC-SICA y la organización internacional Ítalo Latinoamericano, en uno de los proyectos que ellos presentaron con el uso de Folcops, queríamos compartirlo con ustedes y uno de nuestros cooperantes que es la Fundación la Libertad, ganó el primer lugar en el Proyecto Niñas en Tecnología, que es un premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos que organiza o que difunde la organización de Estados Iberoamericanos, para nosotros es un elemento importante compartir con ustedes. Finalmente, en la última diapositiva es más ilustrativo en dónde estamos ubicados a nivel de documentación que ya lo hemos citado previamente y nuestro agradecimiento por su atención y el espacio quedamos atentas a alguna consulta y demás. Muy amable.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muchas gracias, quisiera saber si alguien tiene alguna pregunta, alguna observación. Creo que, este trabajo STEAM es sumamente importante, el trabajo con las comunidades y que en algún momento podamos documentarlo como una buena práctica y tal vez producir algunas guías que nos permitan expandir a otros centros educativos. Sí, don Javier.

Señor Javier Cascante Granados: Sí, muy buenas tardes a doña Ileana, doña Shirley, doña Elizabeth, un gusto saludarlas. Y primero que todo, un agradecimiento por ese esfuerzo que hacen ustedes todos los días por impulsar la estrategia de STEAM y particularmente, debo decir que soy grandísimo creyente de la importancia que tiene la promoción de las habilidades STEAM en nuestros estudiantes dentro de ese contexto de formación integral que están tan relevante y de ahí que me interesa tanto esta temática que quisiera reafirmar algunos desafíos que tenemos y a partir del conocimiento de haber trabajado, coordinando el equipo Regional STEAM cuando era asesor regional y ahora que soy jefe de Asesoría, estoy acompañando al equipo y como bien ustedes lo mencionaron, el año pasado incluimos la temática de STEAM como parte del Primer Consejo Participación Comunal, porque es fundamental que esto

trascienda y que no quede solo bajo el dominio del Ministerio de Educación Pública, porque se requiere de un esfuerzo mancomunado de determinadas organizaciones de carácter científico público, privado, universidades y centros de investigación y la sociedad en general. En el contexto propiamente educación y primero que todo decir que soy partidario la perspectiva de STEAM para todos en este caso, yo sé que hemos ido avanzando en la cobertura, pero me parece que no podemos formar algunos bajo la perspectiva de competencias STEAM y otros no y desde otra perspectiva es fundamental la coordinación con los centros formadores de docentes, porque uno de los grandísimos desafíos que tenemos es que, existen vacíos formativos desde el punto de vista de epistemológico, muchos de los docentes no entienden cómo es que se generan esas habilidades STEAM o cómo generarlas en el aula y cómo articular las diversas áreas de STEAM, es fundamental avanzar en la formación y el desarrollo profesional docente para las áreas STEAM como bien lo decía la señora ministra, el desarrollo de materiales, concretos que permita al docente poder de manera más ágil desarrollar la perspectiva dentro del aula, el uso de los recursos tecnológicos es otro aspecto fundamental, el poder dotar a los centros educativos de una mayor cantidad de dispositivos tecnológicos que posibiliten que esto sea más viable, el uso de las metodologías activas, es fundamental para poder hacer ese proceso de desarrollo de las clases y las habilidades STEAM más viable y más factible con los estudiantes. Son algunos aspectos que quisiera mencionar, dejando clarísimo que el tener un docente competente en las áreas STEAM viene a ser un factor clave para poder potenciar esta en los estudiantes y por demás una vez más gracias y a seguir adelante, porque esto es fundamental para el país.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Algún comentario para don Javier del equipo, doña Shirley.

Señora Ileana Arce Valerio: Sí, muchísimas gracias, don Javier. Nosotros pensamos que es necesario la institucionalizar este trabajo de la estrategia, nos da un primer acercamiento como usted bien indica. Creemos que, parte de los retos que existe y de la mano de Curricular lo hemos estado trabajando, bajo ese liderazgo de la DCC, en el sentido de que los programas de estudio puedan integrar esos elementos y esos puntos en común, porque nos dicen en las regiones y los centros educativos, nosotros buscamos esos momentos de encuentro engranaje en los programas de estudio, pero si estamos ahorita haciendo un trabajo con programas de estudio, podemos irlo incluyendo intencionado anticipadamente, efectivamente, creemos que el tema de la formación inicial y como MEP pensaríamos que ese perfil idóneo docente es importante, que puede incluir elementos que tengo que ver con ese trabajo correlacionado, esa planificación y coordinación Curricular que les permita basado en contextos reales, esa resolución de problemas. Creemos que podemos ir creciendo, sumando, fortaleciendo, hablamos de un modelo de inmersión que, en documentación, ustedes lo pueden leer y ampliar podemos con todo gusto, pero que efectivamente es un tema de ir generando sus procesos y el acompañamiento al personal docente, efectivamente es fundamental. Tomamos nota don Javier, atentos a sus recomendaciones. Muchísimas gracias.

Señor Javier Cascante Granados: Gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Algún otro comentario? Pregunta doña Jacqueline.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Buenas noches, doña Ileana, doña Shirley y doña Elizabeth, bienvenidos y muchas gracias por esa presentación. Más que todo quisiera felicitar el gran esfuerzo que se hace desde esa dependencia, porque realmente se ha visto el impacto y el cambio año a año la estrategia STEAM ha venido tomando mayor fuerza en las instituciones educativas y ese gran trabajo de liderazgo que ustedes como equipo realiza, creo que es importante, como lo decía compañero Javier, seguir sumando esfuerzos y seguir motivando al personal para que puedan seguir teniendo esas iniciativas tan importantes en los centros educativos y seguir motivando a esas estudiantes desde la primera infancia para que ellas puedan adquirir esas nociones y esas carreras que vienen al futuro, ese pensamiento tecnológico, esas grandes barreras que tenemos que romper, creo que es importante el trabajo que se hace y que cada año tenemos más personas sumadas a esa estrategia y más aliados, que es importante. Quiero felicitarlas por este gran trabajo que se realiza. Muchas gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muchas gracias ¿alguna otra observación? don Jorge, por favor. Doña Jacqueline, puede bajar la mano, gracias.

Señor Jorge Medrano Murillo: Gracias, yo no sé si me veo en la cámara, es que estoy viendo en mi pantalla. Gracias por la presentación de esta estrategia, que me parece sumamente importante para la educación del país y el esfuerzo que ustedes están haciendo por integrarla a un sistema que probablemente sea un poco rígido para integrar un tipo de estrategia como esta, no, porque nosotros tenemos un sistema pensado más disciplinariamente, mientras que estas estrategias buscan la articulación transdisciplinario, es decir, buscan nódulos conceptuales que atraviesan distintas disciplinas y que se puedan enfocar desde distintas, nuestra concepción disciplinar a veces creo que nos limita bastante y creo que ustedes han hecho un excelente trabajo dentro de esas limitaciones, no, son limitaciones del profesor de español, formado en español, del profesor de matemáticas formado en matemática y a veces se busca la suma de las visiones disciplinares y ustedes han tratado más bien de ir hacia el transdisciplinarias, esos ustedes no lo cruzan, me parece que es muy importante rescatar el esfuerzo que ustedes están haciendo, de ahí que para ustedes probablemente sea mucho más fácil el desarrollo de una estrategia como está en el nivel de preescolar, donde no existen esas barreras disciplinarias que, en aquellos niveles donde ya sí existen. En esta línea, nada más les quisiera preguntar lo siguiente: A diez años ustedes cómo visualizan que, o cuáles serían los cambios en términos de estructura curricular de la educación costarricense y en términos de la formación de educadores que serían necesarias para tener un espacio o un espacio ideal en términos de talento humano en términos de estructura curricular para desarrollar plenamente una estrategia STEAM.

Señora Ileana Arce Valerio: Muchísimas gracias. Voy a darle el espacio a doña Elizabeth y luego si fuese necesario sumamos algo. Compañera de Curricular.

Señora Elizabeth Madrigal Lopez: Gracias, sí. Efectivamente, nosotros si estamos viajando hacia el tema de las competencias en los programas de estudio y eso va a ir favoreciendo que a nivel Curricular vamos a, como decíamos nosotros en algún momento, era ir haciendo esos puntos de encuentro, que sean como esas lucecitas en donde un programa y otro se vayan viendo en donde se pueden unir. Curricularmente si hay una expectativa que desde ya se empieza a trabajar a ese viaje, a ese trabajo interdisciplinar en donde los programas de estudio lo permitan o digan. Ya sabemos que la parte de mediación pedagógica es posible, ahora con

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

más conciencia, cuando se están haciendo esa renovación de programa, se está tratando de encontrar, de llevar el destino también al programa como tal. Esto, si pensamos que tal vez en diez años y cuando pensando en que cada diez años hay que volver a ver los programas de estudio, por lo menos dicen que hay entre cinco y diez años, hay que hacerles una revisión, probablemente en diez años estaremos viendo que todo lo que hemos venido haciendo ya lo podemos capitalizar y podemos hacer algo todavía más fuerte. La esperanza sí es, don Jorge, si tenemos una, le decía a don Javier, sí tenemos una preocupación esperanzada, por así decirlo, en que la formación en las universidades, en las casas de enseñanza, sí vaya hacia este proceso ya es una necesidad trabajarlo más integrado, el profesional tiene que saber que su disciplina es no es una cajita cuadrada, es una piecita de Lego que se va a ir incorporando en todo el proceso educativo de la persona, yo lo voy a ver todavía con más esperanza de que usted se imagina, yo digo: -en diez años-, muchas de las personas que están pasando por este proceso van a estar en las universidades probablemente ya saliendo formadas pasaron dentro del sistema educativo, pienso en los que están en secundaria en ese instante y si en las universidades empezamos a trabajar esto, ya vamos a tener un personal que, como pasó por el proceso, va a tener una mejor capacidad para reproducir esto, promete como profesional. No solamente en el área de la educación, sino aspiro, como decía usted hace un momentito «a que como sociedad podamos ver todo desde una perspectiva más interdisciplinar »que esa es la esperanza y no solamente pensando en las carreras de STEAM y que haya muchos estudiantes que se hayan destacado por la ingeniería, es que cuando haya una situación las personas, la sociedad, ese ciudadano responsable realmente tenga la capacidad de ver holísticamente cada circunstancia. En diez años le voy a sumar cinco de colegio y cinco de preparación universitaria, en diez años vamos de tener profesionales que van a tener estas capacidades y en veinte años esto podría estar impregnando muy fuertemente todo nuestro sistema educativo y si pensamos que en diez años estamos hablando casi de todo sistema educativo y si pensemos que empezamos a los cuatro años, en diez años estarán al lado del colegio, ya podríamos tener fuerzas y si empezamos hoy, estudiantes de colegio en diez años con unas capacidades y altísimas mucha competencia intelectual para desarrollar procesos bien formados. Yo aspiro a eso, pero sí tenemos ahí la preocupación es, ¿quién está en la Universidad formando a los formados actuales? Ahí sí vamos a tener que trabajar fuerte.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Quiero felicitarlos por esta iniciativa. Creo que es muy importante que lo compartamos con el Consejo Superior de Educación para que estemos al tanto y la verdad que el enfoque STEAM es algo que desearíamos que estuvieran en todas las escuelas, todos los centros educativos, porque ya es hora de que eso se considere algo normal y no como un piloto como algo específico, sino que STEAM tiene que ser algo ya normal. En el proceso que vamos a hacer ahora en la revisión curricular y que ustedes van a tener ahí un aporte importante porque sí, definitivamente tenemos que entrar con ese tipo de habilidades para competencias, para mejorar el proceso educativo. Muchísimas gracias y nuevamente las felicito.

Agotado el tema, se da por finalizada la participación de los invitados. Agradecen la oportunidad brindada por el Consejo Superior de Educación, se retiran de la sesión.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Vamos a proyectar un acuerdo: "Una vez conocida la estrategia de implementación de la...", "una vez conocida la estrategia de implementación de la estrategia STEAM".

Señor Rodolfo Hernández Valerio: "Dar por conocida".

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí quítele, tiene doble: "Dar por conocida la presentación de la estrategia de implementación de la estrategia".

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Así doble.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: "Dar por conocida la presentación de la estrategia STEAM", directamente, "presentada por la Comisión Institucional de Educación STEAM" ¿alguna observación? sino por favor, levantemos la mano para aprobar el acuerdo.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Señora ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, señor.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Tal vez sería ahí: "la presentación de la implementación de la estrategia".

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: "Dar por conocida la presentación de la implementación de la estrategia STEAM", "presentación de la implementación de la estrategia STEAM", minúscula.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: "Presentada por la Comisión..."

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien. ¿Estamos?, podemos levantar la mano para aprobarla, ¿alguien más?

Señor Jorge Medrano Murillo: Perdón, nada más una pregunta, ¿esta Comisión es del MEP?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, señor. Es una comisión interna del MEP.

Señor Jorge Medrano Murillo: Sí, debería ponerse ahí "Comisión Institucional de Educación STEAM".

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Perdón, usted puede repetir don Jorge, porque no le escuché bien.

Señor Jorge Medrano Murillo: Nada más: "Presentada por la Comisión Institucional de Educación STEAM", no sé si le ponen "del MEP", siempre o.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Agréguele del "MEP" no importa, agréguele de "MEP" para que quede más claro.

Señor Jorge Medrano Murillo: Quedaría como una comisión.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, está bien, puede ser cualquier Comisión. Listo. Muchas gracias don Jorge. Estamos listos, levantamos la mano para votar. Gracias.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-0257-38-2024

Dar por conocida la presentación de la implementación de la estrategia STEAM, presentada por la Comisión Institucional de Educación STEAM del Ministerio de Educación Pública.

ARTÍCULO V
Propuesta de modificación de las fechas para las sesiones del mes de julio 2024

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bueno, hoy en la noche tenemos una agenda bastante fuerte. Este horario ya lo habíamos votado, pero lo estamos cambiando una fecha vamos a ver la propuesta de modificación de fecha, pero ya está acordada con todo el mundo si quieres lo presenta don.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora, un momentito, la modificación de la fecha es del veintidós de julio se trasladaría para el martes treinta de julio, de forma virtual quedaría en la misma condición. Eso sería la modificación, señora ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: A ver si podemos levantar la mano para aprobar la moción, todos levantaron la mano, listo aprobado en firme. Muchas gracias.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-0258-38-2024

Aprobar la propuesta de los miembros del Consejo Superior de Educación para sesionar de forma bimodal (combinación de presencialidad y virtualidad) a partir de las 5:30 p.m., los siguientes días del mes de julio del 2024:

JULIO 2024

MODALIDAD	Fecha
PRESENCIAL	Lunes 01, lunes 15, lunes 29
VIRTUAL	Jueves 11, jueves 18, martes 30

El enlace a la sesión virtual se estará remitiendo por correo electrónico a las personas miembros del Consejo Superior de Educación que así lo requieran.

ARTÍCULO VI
Informe de Comisiones

VI.I Comisión de Planes y Programas.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ahora tenemos informe de comisiones, de hecho, son cuatro dictámenes por cada comisión. Empezamos con la Comisión de Planes y Programas, son dictámenes que vienen de los programas de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, tenemos el dictamen sobre programa de estudio Bilingual Accounting Finance, el dictamen sobre el programa de estudio Diseño Gráfico Multimedia, dictamen sobre el Programa de estudio Procesos Productivos e Inspección en la Industria Alimentaria y dictamen sobre la Cadena de Suministro Logística y Aduana del CIDEP, si quiere procedemos por favor de la Comisión de Planes y Programas, don Manuel ¿usted dirige?, ¿quién va a presentar, doña Yirlany?

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Gracias señora ministra. Hoy de previo, menciono que se aprobó, se aprobaron tres dictámenes en Comisión para solicitar subsane a Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Técnica sobre otros tres programas, ya se está avanzando bastante, ya quedan solo dos programas y hoy vamos a dar a conocer tres dictámenes para eventual aprobación de Comisión y estaba pendiente un dictamen de una Parauniversitaria que forma el cuarto del día de hoy. Doña Yirlany nos va a ayudar cómo secretaria con la lectura. Gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Procedemos.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Gracias, buenas noches. El dictamen le vamos a solicitar a la Secretaría que los dictámenes que se lean o que se presenten sean copiados de manera textual en el acta, vamos a tratar de hacer un resumen para poder avanzar un poquito más ágil el proceso de lectura de estos dictámenes. Este dictamen tiene que ver con la solicitud de aprobación del programa de estudio Bilingual Accounting and Finance para los niveles de décimo, undécimo y duodécimo año de la Educación Técnica Profesional. Están los considerandos, este programa de estudio fue remitido el veinticinco de abril del veinte veinticuatro por parte de la jefa del despacho del Viceministerio Académico y trasladado con instrucciones de la Viceministro Académica de aquel momento. El punto número dos, en la sesión veinticuatro del veinte veinticuatro, celebrada por el Consejo Superior de Educación el martes treinta de abril del veinte veinticuatro, se acordó por parte de dar recibido del presente programa de estudio y se traslada a la Comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis. En el punto número tres, en la sesión número quince celebrada por la Comisión de Planes y Programas el nueve de mayo del veinte veinticuatro, se acuerda remitir la propuesta del programa de estudio al Colegio Universitario de Limón a la Escuela Técnica Agrícola Industrial, a cuatro docentes de la especialidad, a la Asociación Nacional de Educadores, a la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza, al Sindicato de Educadores Costarricenses, al Colegio de Licenciados y Profesores de Costa Rica, con el fin de solicitar el análisis y el criterio técnico a este programa de estudio. En el punto cuatro, mediante los oficios enviados el trece de mayo del veinte veinticuatro, se trasladan las solicitudes de criterios externos a los entes aprobados por la Comisión. En el punto número cinco, comenzamos a recibir las restas por parte de las entidades que fueron solicitados esos criterios, el treinta de mayo lo traslada la Universidad Técnica Nacional, enviando las observaciones correspondientes. En el seis, se recibe el correo electrónico el ocho de junio de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, con las observaciones correspondientes. El diez de junio del veinte veinticuatro son recibidas las observaciones del Colegio Universitario de Limón. En el punto ocho, el correo electrónico e ingresa el catorce de junio del veinte veinticuatro por parte del Sindicato Nacional de Educadores, enviando las observaciones al programa citado. En el punto nueve, mediante correo electrónico el catorce de junio la docente Heyddri Contreras Castro, del CTP el Este envía sus observaciones, el dieciséis de junio el docente Fabio Morales, del CTP de Dos Cercas, envía sus observaciones al programa, a la fecha del dictamen, las demás instancias no se manifestaron en la emisión de criterios. En el punto número doce, la Dirección de Educación Técnica en el oficio 08-39-2024, don Alberto Calvo Leiva, que es el jefe de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, remite a don Rodolfo como Secretario General del Consejo Superior de Educación el formato digital de las observaciones subsanadas al programa de estudio correspondiente. En el punto número trece, mediante el informe técnico del Consejo Superior de Educación 069-2024 la asesoría técnica del Consejo Superior de Educación verifica los cambios indicados en las observaciones realizadas al programa, en el cual se cumple con los cambios solicitados.

Análisis: "Posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación del programa de estudio especialidad Bilingual Accounting and Finance para los niveles de décimo, undécimo y duodécimo año". Se dictamina: "Esta Comisión de Planes y Programas acuerda recomendar al plenario la aprobación del programa" de cita, "el presente programa iniciaría su vigencia a partir del curso lectivo dos mil veinticinco, ya que a criterio de este Consejo no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales para la implementación del presente programa de estudio".

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen uno. Solicitud de aprobación del Programa de estudio Bilingual Accounting and Finance para los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional.

I CONSIDERANDO

1. Mediante correo electrónico de fecha 25 de abril 2024 la señora Andrea Méndez Calderón, jefa del Despacho del Viceministerio Académico, traslada con instrucciones de la señora Karla Salguero Moya, Viceministra Académica, los programas de estudio de Bilingual Accounting and Finance para los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional.
2. En sesión N°24-2024 celebrada por el Consejo Superior de Educación el martes 30 de abril de 2024, se acordó dar por recibida la presentación del programa de estudio: Bilingual Accounting and Finance para los niveles de 10°, 11° y 12° y se traslada a la Comisión de planes y programas para su respectivo análisis.
3. En la sesión 15 celebrada por la Comisión de Planes y Programas del 09 de mayo de 2024, se acuerda remitir la propuesta del programa de estudio Bilingual Accounting and Finance para los niveles de 10°, 11° y 12°, a la empresa Grand Torton, al Colegio Universitario de Limón, a la Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI), cuatro docentes de la especialidad, a la Asociación Nacional de Educadores, a la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza, al Sindicato de Educadores Costarricenses y al Colegio de Licenciados y Profesores de Costa Rica, con el fin de solicitar el análisis y el criterio técnico a este programa de estudio.
4. Mediante oficios enviados el 13 de mayo de 2024 se trasladan las solicitudes de criterios externos a los entes aprobados por la comisión.
5. Mediante correo electrónico de fecha 30 de mayo 2024, la Universidad Técnica Nacional envía sus observaciones.
6. Mediante correo electrónico de fecha 08 de junio 2024, la Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI) envía sus observaciones.
7. Mediante correo electrónico de fecha 10 de junio 2024, el Colegio Universitario de Limón, envía sus observaciones.
8. Mediante correo electrónico de fecha 14 de junio 2024, el Sindicato Nacional de Educadores envía sus observaciones.
9. Mediante correo electrónico de fecha 14 de junio 2024, la docente Heyddri Contreras Castro del CTP El Este, envía sus observaciones.
10. Mediante correo electrónico de fecha 16 de junio 2024, el docente Fabio Morales Fernández del CTP de Dos Cercas, envía sus observaciones.

11. A la fecha del dictamen las demás instancias no se manifestaron en la emisión de criterios.
12. Mediante el oficio DETCE-0839-2024, el señor Alberto Calvo Leiva, jefe de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, remite al señor Rodolfo Hernández Valerio, secretario general del Consejo Superior de Educación (CSE), el formato digital de las observaciones subsanadas al programa estudio Bilingual Accounting and Finance para los niveles de 10°, 11° y 12°, así como los correspondientes programas con los ajustes.
13. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-069-2024, la asesora técnica del CSE verifica los cambios indicados a las observaciones realizadas al programa en la cual se cumple con los cambios solicitados.

II ANÁLISIS

Posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación del programa estudio Especialidad Bilingual Accounting and Finance para los niveles de 10°, 11° y 12°.

III SE DICTAMINA

Esta Comisión de Planes y Programas acuerda recomendar al plenario la aprobación del Programa de Estudio Bilingual Accounting and Finance para los niveles de 10°, 11° y 12°.

El presente programa iniciará su vigencia a partir del curso lectivo dos mil veinticinco, ya que, a criterio de este Consejo, no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales para la implementación del presente programa de estudios.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: De acuerdo.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: De acuerdo.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Perdón, es que estaban haciendo una corrección nada más señora ministra, la propuesta de acuerdo: "Recomendar al plenario la aprobación del programa y recordar que el presente programa iniciará su vigencia a partir del curso lectivo del dos mil veinticinco, ya que a criterio de este Consejo no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casa editoriales para la implementación del presente programa de estudio", ese sería el primer dictamen.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Alguna observación al respecto, si no levantemos la mano.

Señor Jorge Medrano Murillo: Perdón, nada más una cuestión de forma, dice: "el presente programa iniciará su vigencia a partir del curso lectivo ya que, a criterio de este Consejo, no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales para su implementación", para no repetir otra vez del "presente programa de estudio", nada más digo yo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Listo ¿lo cambiaron?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Levantamos la mano para aprobar por favor, muchas gracias. Gracias por ese trabajo tan minucioso.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-0259-38-2024

Aprobar el Programa de Estudio Bilingual Accounting and Finance para los niveles de 10°, 11° y 12°.

El presente programa iniciará su vigencia a partir del curso lectivo dos mil veinticinco, ya que, a criterio de este Consejo, no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales para su implementación.

***

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Seguimos con el segundo dictamen de la Comisión.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: El segundo dictamen de la Comisión de Planes y Programas tiene que ver con el programa de estudio de Diseño Gráfico multimedia para los niveles de décimo, undécimo y duodécimo año de Educación Técnica Profesional. Los considerandos: Número uno, en la misma condición que el anterior, que se ha copiado de manera textual, vamos a tratar de resumirlo para que no haya ninguna situación de que se amplíe el tiempo de trabajo acá, el dos de febrero del veinte veinticuatro, la jefa del Despacho el Viceministerio Academico traslada con instrucciones de la viceministra el programa de estudio, citado anteriormente. En la sesión siete del veinte veinticuatro, celebrada por el Consejo Superior de Educación el cinco de febrero de este año, se acordó dar por recibido la presentación del programa de estudio Diseño Gráfico Multimedia para los niveles correspondientes y se traslada a la Comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis. En la sesión número ocho celebrada por la Comisión de Planes y Programas del doce de febrero de este año se acuerda trasladar a don Rodolfo Hernández, Secretario General, las observaciones de forma y de fondo realizadas hacia el programa de estudio para hacerlas llegar a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades emprendedoras, las cuales se trasladan vía correo electrónico el quince de febrero del veinte veinticuatro. En el punto cuatro, mediante correo electrónico en fecha de treinta de abril del veinte veinticuatro doña Andrea Méndez, jefa del despacho del Viceministerio Académico, traslada con instrucciones de la Viceministra Académica el subsane de las observaciones del programa de estudio de Diseño Gráfico Multimedia para los niveles correspondientes y son enviadas a la Comisión de Planes y Programas. En la sesión quince celebrada por la Comisión de Planes y Programas el nueve de mayo de este año, se acuerda remitir la propuesta del programa de estudio, doña Silvita si me ayuda, gracias, Diseño Gráfico a las instancias para lo que corresponde de solicitar los criterios externos, se envió a la Universidad Nacional, a la Universidad de Costa Rica, al Colegio Universitario Creativo, a las empresas Accenture y Casa Garabato y Centro de Tecnología y Artes Visuales Parque la Libertad, a tres docentes de la especialidad, a la Asociación Nacional de Educadores, a la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza, al Sindicato de Educadores Costarricenses y al Colegio de Licenciados y Profesores, con el fin de solicitar los criterios correspondientes del programa de estudio. Comenzaron a llegar, a

partir del punto número seis de estos considerandos, las observaciones que realizaron las personas y las entidades correspondientes. El trece de mayo del veinte veinticuatro se trasladan las solicitudes de criterios externos a los entes aprobados para la Comisión y comienzan a partir del veinte de mayo del veinte veinticuatro la docente Gady Huamani Yucra del CTP de San Isidro de Heredia envía sus observaciones. El veintiséis de mayo del veinte veinticuatro, el docente Yamil Zabaleta del CTP de Aserrí, envía sus observaciones, el trece de junio del veinte veinticuatro el Sindicato de Educadores Costarricenses envía las observaciones, el veinte de junio del veinte veinticuatro la empresa Centro de Tecnología y Artes visuales Parque la Libertad envía las observaciones al programa de estudio. En el punto número once el correo electrónico del veinte de junio del veinte veinticuatro la Asociación Nacional de Educadores envía las observaciones, a la fecha del dictamen las demás instancias no se manifestaron con emisión de criterios. Mediante el oficio de DETCE-0840-2024 el señor Alberto Calvo Leiva, jefe de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, remite a don Rodolfo Hernandez, Secretario General del Consejo el formato digital de las observaciones subsanadas al programa de estudio Diseño Gráfico Multimedia para los niveles décimo, undécimo y duodécimo año, así como los correspondientes programas con los ajustes. En el punto número catorce, mediante el informe técnico del Consejo Superior de Educación número CSE-SG-IT-068-2024 la asesoría técnica del Consejo Superior de Educación verifica los cambios indicados en las observaciones realizadas al programa, la cual se cumple con los cambios solicitados. La parte número dos que es el análisis posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso: "Se recomienda la aprobación del programa de estudio de especialidad de Diseño Gráfico Multimedia para los niveles décimo, undécimo y duodécimo año. Se dictamina: "Esta comisión de Planes y Programas acuerde recomendar al plenario la aprobación del programa de estudio de Diseño Gráfico Multimedia para los niveles de décimo, undécimo y duodécimo año y el presente programa iniciará su vigencia a partir del curso lectivo dos mil veinticinco, ya que el criterio de este Consejo no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales para la implementación del presente programa de estudio".

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen dos. Solicitud de aprobación del Programa de estudio Diseño Gráfico Multimedia para los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional

I CONSIDERANDO

1. Mediante correo electrónico de fecha 02 de febrero 2024 la señora Andrea Méndez Calderón, jefa del Despacho del Viceministerio Académico, traslada con instrucciones de la señora Karla Salguero Moya, Viceministra Académica, los programas de estudio de Diseño Gráfico Multimedia para los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional.

2. En sesión N°7-2024 celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 05 de febrero de 2024, se acordó dar por recibida la presentación del programa de estudio: Diseño Gráfico Multimedia para los niveles de 10°, 11° y 12° y se traslada a la Comisión de planes y programas para su respectivo análisis.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

3. En la sesión 8 celebrada por la Comisión de Planes y Programas del 12 de febrero de 2024, se acuerda trasladar al señor Rodolfo Hernández Valerio, Secretario General del Consejo Superior de Educación las observaciones de forma y fondo realizadas al programa de estudio, para hacerlas llegar a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, las cuales se trasladaron vía correo electrónico el 15 de febrero del 2024

4. Mediante correo electrónico de fecha 30 de abril 2024 la señora Andrea Méndez Calderón, jefa del Despacho del Viceministerio Académico, traslada con instrucciones de la señora Karla Salguero Moya, Viceministra Académica, el subsane a las observaciones del programa de estudio de Diseño Gráfico Multimedia para los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional enviadas por la Comisión de Planes y Programas.

5. En la sesión 15 celebrada por la Comisión de Planes y Programas del 09 de mayo de 2024, se acuerda remitir la propuesta del programa de estudio Diseño Gráfico Multimedia para los niveles de 10°, 11° y 12° a la Universidad Nacional, a la Universidad de Costa Rica, al Colegio Universitario Creativo, a las empresas Accenture SLR, Casa Garabato y Centro de Tecnología y Artes Visuales Parque La Libertad, a tres docentes de la especialidad, a la Asociación Nacional de Educadores, a la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza, al Sindicato de Educadores Costarricenses y al Colegio de Licenciados y Profesores de Costa Rica, con el fin de solicitar el análisis y el criterio técnico a este programa de estudio.

6. Mediante oficios enviados el 13 de mayo de 2024 se trasladan las solicitudes de criterios externos a los entes aprobados por la comisión.

7. Mediante correo electrónico de fecha 20 de mayo 2024, la docente Gady Huamani Yucra del CTP de San Isidro de Heredia, envía sus observaciones.

8. Mediante correo electrónico de fecha 26 de mayo 2024, el docente Yamil Zavaleta Abdallah del CTP de Aserrí, envía sus observaciones

9. Mediante correo electrónico de fecha 13 de junio 2024, el Sindicato de Educadores Costarricense, envía sus observaciones.

10. Mediante correo electrónico de fecha 20 de junio 2024, la empresa Centro de Tecnología y Artes Visuales Parque La Libertad, envía sus observaciones.

11. Mediante correo electrónico de fecha 20 de junio 2024, la Asociación Nacional de Educadores envía sus observaciones.

12. A la fecha del dictamen las demás instancias no se manifestaron en la emisión de criterios.

13. Mediante el oficio DETCE-0840-2024, el señor Alberto Calvo Leiva, jefe de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, remite al señor Rodolfo Hernández Valerio, secretario general del Consejo Superior de Educación (CSE), el formato digital de las observaciones subsanadas al programa estudio Diseño Gráfico

Multimedia para los niveles de 10°, 11° y 12°, así como los correspondientes programas con los ajustes.

14. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-068-2024, la asesora técnica del CSE verifica los cambios indicados a las observaciones realizadas al programa en la cual se cumple con los cambios solicitados.

II ANÁLISIS

Posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación del programa estudio Especialidad Diseño Gráfico Multimedia para los niveles de 10°, 11° y 12°.

III SE DICTAMINA

Esta Comisión de Planes y Programas acuerda recomendar al plenario la aprobación del Programa de Estudio Diseño Gráfico Multimedia para los niveles de 10°, 11° y 12°.

El presente programa iniciará su vigencia a partir del curso lectivo dos mil veinticinco, ya que, a criterio de este Consejo, no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales para la implementación del presente programa de estudios.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Y el acuerdo del Consejo, eso habría que copiarlo y pegarlo al otro lado, que fue parte de lo que nos hizo está al pendiente. Muchas gracias doña Silvia. La propuesta de acuerdo es: "Recomendar al plenario la aprobación del programa de estudio Diseño Gráfico Multimedia para los niveles décimo, undécimo y duodécimo de año" y la leyenda que se adjuntó en el dictamen correspondiente. Eso sería, señora ministra el segundo dictamen.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Alguna observación a la propuesta de acuerdo en contenido, en redacción, si no levantamos la mano para aprobar el acuerdo, muchas gracias. Aprobado en firme, excelente. Seguimos.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-0260-38-2024

Aprobar el Programa de Estudio Diseño Gráfico Multimedia para los niveles de 10°, 11° y 12°.

El presente programa iniciará su vigencia a partir del curso lectivo dos mil veinticinco, ya que, a criterio de este Consejo, no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales para su implementación.

***

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Seguimos.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Pasamos al tercero.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: El tercero es el programa de estudios de Procesos Productivos e Inspección de la Industria Alimentaria para los niveles de décimo, undécimo y duodécimo año de la Educación Técnica Profesional. El considerando: El programa de estudio inició el proceso a través del despacho, de la jefatura del Despacho Académico el veinticuatro

de enero del veinte veinticuatro trasladado con las instrucciones de la Viceministra Académica. El punto número dos, en la sesión número cuatro del veinte veinticuatro, celebrada por el Consejo Superior de Educación el veintidós de enero del veinte veinticuatro, se acordó dar por recibido la presentación del programa de estudio y trasladarla a la Comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis. En la sesión número cinco, celebrada por la Comisión de Planes y Programas el treinta y uno de enero del veinte veinticuatro se acuerda trasladar al señor Rodolfo Hernández Secretario General las observaciones de forma y fondo realizadas al programa de estudio para hacerles llegar a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, las cuales se trasladaron vía correo electrónico el trece de febrero del veinte veinticuatro. En el punto número cuatro, mediante correo electrónico de fecha tres de mayo del veinte veinticuatro la jefa del despacho del Viceministerio Academico traslada con instrucciones de la Viceministra Académica el subsane a las observaciones del programa de estudio de Procesos Productivos e Inspección en la Industria Alimentaria para los niveles de décimo, undécimo y duodécimo año de la Educación Técnica Profesional enviados por la Comisión de Planes y Programas. En la sesión número quince celebrada por la Comisión de Planes y Programas el nueve de mayo de este año, se acuerda remitir la propuesta del programa de estudio de Procesos Productivos e Inspección en la Industria Alimentaria a la Universidad Nacional, a la Universidad Técnica Nacional, a la Universidad de Costa Rica, a la Escuela Técnica Agrícola Industrial, a las empresas Ciabata, grupo Coris, Barvakfoods, Caminos del Sol, Auto Mercado, a dos docentes de la especialidad, a la Asociación Nacional de Educadores, a la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza, al Sindicato de Educadores Costarricenses y al Colegio, doña Silvia si me ayuda con, gracias, al Colegio de Licenciados y Profesores con el fin de solicitar el análisis y el criterio técnico a este programa de estudio. Mediante el oficio enviado el trece de mayo del veinte veinticuatro se traslada la solicitud de criterios externos a los entes aprobados por la Comisión. Mediante el correo electrónico de fecha dos de junio del veinte veinticuatro, la docente Madeleine Fernández Jiménez, de CTP de Pococí envía sus observaciones, el ocho de junio del veinte veinticuatro la docente Hilda Carrillo Rojas del CTP Nathaniel Arias envía sus observaciones, el trece de junio, perdón, el nueve de junio el docente Jairo Mora Rodríguez del CTP la Suiza envía las observaciones. Mediante correo electrónico de fecha diez de junio del veinte veinticuatro de la Universidad de Costa Rica envió sus observaciones, el trece de junio la Escuela Técnica Agrícola Industrial envía las observaciones, el catorce de junio el Sindicato Nacional de Educadores envía las observaciones correspondientes al programa, el dieciocho de junio del veinte veinticuatro de la empresa Ciabata envía las observaciones, siguiente página doña Silvia, si es tan amable, gracias. Mediante correo electrónico del veinte de junio y la Asociación Nacional de Educadores enviar a sus observaciones y el resto de las personas que solicitamos o entidades no se manifestaron con la emisión de criterios. Mediante el oficio 0838-2024 el señor don Alberto Calvo Leiva, jefe de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras remite a don Rodolfo Hernandez, Secretario General del Consejo el formato digital de las observaciones subsanadas al programa de estudio y Procesos Productivos de Inspección de la Industria Alimentaria para los niveles de décimo, undécimo y duodécimo año, así como los correspondientes programas con los ajustes. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-067-2024, la asesoría técnica del Consejo Superior verifica los cambios indicados a las observaciones realizadas al programa, en la cual se cumple con los cambios solicitados. El análisis que se realiza: "Posterior a la revisión de las observaciones realizadas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación al programa de estudio Especialidad de Procesos Productivos e Inspección en la Industria Alimentaria para los niveles de décimo, undécimo y duodécimo año". Punto número tres: Dictamina: "Esta Comisión de Planes y Programas acuerda recomendar al plenario la aprobación del programa de estudio de Procesos Productivos e Inspección en la Industria Alimentaria para los niveles de décimo, undécimo y duodécimo año para el presente programa iniciará su vigencia a partir del curso lectivo dos mil veinticinco, ya que a criterio de este Consejo no se requiere de la elaboración de materiales por parte de los escritores o casas editoriales para la implementación del presente programa de estudio.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen tres. Solicitud de aprobación del Programa de estudio Procesos Productivos e Inspección en la Industria Alimentaria para los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional.

I CONSIDERANDO

1. Mediante correo electrónico de fecha 24 de enero 2024 la señora Andrea Méndez Calderón, jefa del Despacho del Viceministerio Académico, traslada con instrucciones de la señora Karla Salguero Moya, Viceministra Académica, los programas de estudio de Procesos Productivos e Inspección en la Industria Alimentaria para los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional.
2. En sesión N°4-2024 celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 22 de enero de 2024, se acordó dar por recibida la presentación del programa de estudio: Procesos Productivos e Inspección en la Industria Alimentaria para los niveles de 10°, 11° y 12° y se traslada a la Comisión de planes y programas para su respectivo análisis.
3. En la sesión 5 celebrada por la Comisión de Planes y Programas del 31 de enero de 2024, se acuerda trasladar al señor Rodolfo Hernández Valerio, Secretario General del Consejo Superior de Educación las observaciones de forma y fondo realizadas al programa de estudio, para hacerlas llegar a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, las cuales se trasladaron vía correo electrónico el 13 de febrero del 2024
4. Mediante correo electrónico de fecha 03 de mayo 2024 la señora Andrea Méndez Calderón, jefa del Despacho del Viceministerio Académico, traslada con instrucciones de la señora Karla Salguero Moya, Viceministra Académica, el subsane a las observaciones programas de estudio de Procesos Productivos e Inspección en la Industria Alimentaria para los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional enviadas por la Comisión de Planes y Programas.
5. En la sesión 15 celebrada por la Comisión de Planes y Programas del 09 de mayo de 2024, se acuerda remitir la propuesta del programa de estudio Procesos Productivos e Inspección en la Industria Alimentaria para los niveles de 10°, 11° y 12°, a la Universidad Nacional, a la Universidad Técnica Nacional, a la Universidad de Costa Rica, a la Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI), a las empresas La Ciabata, Grupo Coris, Barvakfoods, Caminos del Sol, Automercado, a dos docentes de la especialidad, a la Asociación Nacional de Educadores, a la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza, al Sindicato de Educadores Costarricenses y al Colegio de Licenciados y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Profesores de Costa Rica, con el fin de solicitar el análisis y el criterio técnico a este programa de estudio.

6. Mediante oficios enviados el 13 de mayo de 2024 se trasladan las solicitudes de criterios externos a los entes aprobados por la comisión.
7. Mediante correo electrónico de fecha 02 de junio 2024, la docente Madelaine Fernández Jiménez del CTP de Pococí, envía sus observaciones.
8. Mediante correo electrónico de fecha 08 de junio 2024, la docente Hilda Carrillo Rojas del CTP Nataniel Arias, envía sus observaciones.
9. Mediante correo electrónico de fecha 09 de junio 2024, el docente Jairo Mora Rodríguez del CTP La Suiza, envía sus observaciones.
10. Mediante correo electrónico de fecha 10 de junio 2024, la Universidad de Costa Rica envía sus observaciones.
11. Mediante correo electrónico de fecha 13 de junio 2024, la Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI) envía sus observaciones.
12. Mediante correo electrónico de fecha 14 de junio 2024, el Sindicato Nacional de Educadores envía sus observaciones.
13. Mediante correo electrónico de fecha 18 de junio 2024, la empresa La Ciabata envía sus observaciones.
14. Mediante correo electrónico de fecha 20 de junio 2024, la Asociación Nacional de Educadores envía sus observaciones.
15. A la fecha del dictamen las demás instancias no se manifestaron en la emisión de criterios.
16. Mediante el oficio DETCE-0838-2024, el señor Alberto Calvo Leiva, jefe de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, remite al señor Rodolfo Hernández Valerio, secretario general del Consejo Superior de Educación (CSE), el formato digital de las observaciones subsanadas al programa estudio Procesos Productivos e Inspección en la Industria Alimentaria para los niveles de 10°, 11° y 12°, así como los correspondientes programas con los ajustes.
17. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-067-2024, la asesora técnica del CSE verifica los cambios indicados a las observaciones realizadas al programa en la cual se cumple con los cambios solicitados.

II ANÁLISIS

Posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación del programa estudio Especialidad Procesos Productivos e Inspección en la Industria Alimentaria para los niveles de 10°, 11° y 12°.

III SE DICTAMINA

Esta Comisión de Planes y Programas acuerda recomendar al plenario la aprobación del Programa de Estudio Procesos Productivos e Inspección en la Industria Alimentaria para los niveles de 10°, 11° y 12°.

El presente programa iniciará su vigencia a partir del curso lectivo dos mil veinticinco, ya que, a criterio de este Consejo, no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales para la implementación del presente programa de estudios.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: La propuesta de acuerdo sería: "Recomendar al plenario la aprobación del programa de estudio de Procesos Productivos e Inspección de la Industria Alimentaria para los niveles de décimo, undécimo y duodécimo año del presente programa. Iniciará su vigencia en el dos mil veinticinco a raíz de que no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales para su implementación".

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Alguna observación al respecto del acuerdo de contenido y redacción, estamos bien, pido que levantemos la mano para aprobar el acuerdo excelente. Lista, aprobado el firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-0261-38-2024

Aprobar el Programa de Estudio Procesos Productivos e Inspección en la Industria Alimentaria para los niveles de 10°, 11° y 12°.

El presente programa iniciará su vigencia a partir del curso lectivo dos mil veinticinco, ya que, a criterio de este Consejo, no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales para su implementación.

***

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muchas gracias, les queda uno, doña Yirlany.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Sí, señora. Una Parauniversitaria.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Si quiere procede. Vamos muy bien.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Si me lo proyecta doña Silvia, gracias. El dictamen de la Comisión de Planes y Programas es la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Cadena de Suministro Logística y Aduanas modalidad bimodal del Colegio Universitario CIDEP. El considerando: Mediante el oficio 063/2023 de fecha dieciocho de agosto del veinte veintitrés, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el treinta y uno de agosto, según referencia interna, 0930-2023 el Colegio Universitario CIDEP solicita el Consejo Superior de Educación la apertura de la carrera nueva de Diplomado en Cadena de Suministro y Logística y Aduanas modalidad bimodal. De conformidad con lo señalado en el informe técnico CSE-SG-IT-134 -2023 de fecha siete de setiembre del veinte veintitrés, evidencia que la solicitud no cumple con todos los requisitos para la admisibilidad indicados en el artículo cuarenta y seis del decreto Ejecutivo N°42377 -MEP. En el oficio del Consejo Superior de Educación de la Secretaría General 085-2023 del siete de setiembre del veinte veintitrés, enviado por el señor Randall Cordero Marenco, Secretario General del Consejo Superior de Educación, se comunica a la señora Rosa Iris Quesada Rojas, directora del Colegio Universitario CIDEP que, los documentos presentados para la aprobación del Diplomado en Cadena de Suministro y Logística y Aduanas modalidad bimodal no cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos en el artículo cuarenta y seis del decreto citado anteriormente. En el punto número cuatro, mediante el oficio CUNC/JA/0081/2023 de fecha tres noviembre del veinte veintitrés, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el seis de noviembre del veinte veintitrés, según referencia interna1267-2023, la señora Quesada Rojas, directora del Colegio Universitario CIDEP remite nuevamente la solicitud del Consejo Superior de Educación para la apertura de la carrera Diplomado en

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Cadena de Suministro y Logística y Aduanas modalidad bimodal, adjuntando los documentos que estaban incompletos u omisos en la solicitud recibida el treinta y uno de agosto del veinte veintitrés. En el punto cinco, de conformidad con lo señalado en el informe técnico del Consejo Superior de Educación 182 2023, con fecha de veinticuatro de noviembre del veinte veintitrés, se evidencia que la nueva solicitud recibida el seis de noviembre cumple con los requisitos para la admisibilidad indicados en el artículo cuarenta y seis del Decreto Ejecutivo N°42377-MEP. En el punto seis el Consejo Superior de Educación, en oficio 1203-2023 del veinticuatro de noviembre del veinte veintitrés, enviado por el señor Cordero Marenco, Secretario General del Consejo Superior, se comunica con la señora Quesada Rojas, directora del Colegio Universitario CIDEP, que los documentos presentados para la aprobación del Diplomado en Cadena de Suministro y Logística y Aduanas, modalidad bimodal cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en el artículo cuarenta y seis del Decreto Ejecutivo citado anteriormente. En el punto número siete, en la sesión de trabajo de la Comisión de Planes y Programas del Consejo Superior de Educación celebrada el veintidós del uno del veinte veinticuatro, según la agenda número dos determina el remitir a consulta externa la propuesta de la nueva carrera Diplomado en Cadena de Suministro Logística y Aduanas, modalidad bimodal del Colegio Universitario CIDEP a criterio especializado por parte de los siguientes instancias externas, Sede Sur de la Universidad de Costa Rica, sede San Carlos de la Universidad Técnica Nacional, Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, Escuela de Ingeniería Industrial de la Universidad de Costa Rica y la Escuela de Ingeniería en Producción Industrial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, mediante los oficios del Consejo Superior de Educación 0042-2024, 0043-2024, 0044-2024, 0045-2024 y 0046-2024 del Consejo Superior de Educación, se solicita a los criterios externos a las entidades mencionadas. Mediante los oficios CCE-DE-017-2024 del cinco febrero del veinte veinticuatro recibido el nueve de octubre con referencia interna 1126-2023 del veintiuno de febrero del veinte veinticuatro, recibido el veintiséis octubre con referencia 1215-2023 EIPI-094-2024 del veintidós de febrero del dos mil veinticuatro se acuerda con la referencia interna 0244-2024 febrero veintinueve, catorce cuarenta y tres se recibe en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, los criterios solicitados al Colegio de Ciencias Económicas, Universidad Técnica Nacional y Tecnológico de Costa Rica, respectivamente, no se recibieron respuestas de las otras instancias solicitadas. Punto número diez, en la sesión de trabajo de la Comisión de Planes y Programas del Consejo Superior de Educación, celebrada el cuatro de marzo del veinte veinticuatro, según la agenda número nueve a partir del informe técnico CSE-IT-177-2023 se acordó remitir el cuadro denominado observaciones y recomendaciones aportadas a la propuesta de la carrera Diplomado en Cadena de Suministro y Logística y Aduanas modalidad bimodal. En el punto once, en el oficio 02-04-2024 fecha ocho de marzo del veinte veinticuatro, el Secretario General del Consejo Superior de Educación don Rodolfo Hernández, remite el cuadro denominado "observaciones recomendaciones aportadas a la propuesta de la carrera de Diplomado en Cadena de Suministro y Logística de Aduana, modalidad bimodal" a la señora Quesada Rojas, directora del Colegio Universitario CIDEP para que se analicen las observaciones realizadas. En el punto número doce, se da respuesta por parte de esta casa de enseñanza, el veinte de mayo del veinte veinticuatro con referencia interna CUNC/AG/0040/2024 y la señora Quesada Rojas directora del Colegio Universitario CIDEP remite mediante el correo electrónico un nuevo tomo de propuesta de Diplomado en Administración de empresas con énfasis en desarrollo de Pymes, al que adjunta un cuadro en

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

el que se indica haber atendido las observaciones del plan de estudio, el tomo físico se entrega el veintinueve de mayo del veinte veinticuatro, a partir de lo cual se inicia la revisión técnica correspondiente. El análisis: "La Secretaría General verificó el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en el Decreto Ejecutivo N°42377-MEP para la presentación de solicitud de nueva carrera, la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado de Cadena de Suministro de Logística de Aduanas modalidad bimodal del Colegio Universitario CIDEP cumple con los requisitos de forma o admisibilidad establecidos en la apertura de la carrera. Recibido el documento final de la propuesta de la carrera de Diplomado en Cadena de Suministro Logística de Aduanas modalidad bimodal del Colegio Universitario CIDEP a la Secretaría del Consejo Superior de Educación, procedió a verificar la realización de los cambios solicitados por los criterios externos con el documento original aportado. El dictamen: "Esta Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario del Consejo Superior de Educación aprobar la propuesta Diplomado en Cadena de Suministro Logísticas y Aduanas modalidad bimodal del Colegio Universitario CIDEP, con la opción final de graduación de prueba comprensiva y con la siguiente malla curricular". Para que quede en actas el plan de estudios de dicha carrera.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen cuatro. solicitud de aprobación de la carrera Diplomado en Cadena de Suministros, Logística y Aduana, modalidad bimodal, del Colegio Universitario CIDEP.

I CONSIDERANDO

1. Mediante el oficio CUNC/AG/063/2023 de fecha 18 de agosto 2023, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el 31 de agosto de 2023, según referencia interna 0930-2023, el Colegio Universitario CIDEP solicita al Consejo Superior de Educación, la apertura de la carrera nueva de Diplomado en Cadena de Suministros, Logística y Aduana, modalidad bimodal.
2. De conformidad con lo señalado, en el informe técnico N°CSE-SG-IT-134-2023 con fecha 07 de setiembre de 2023, se evidencia que la solicitud no cumple con todos los requisitos para la admisibilidad, indicados en el Artículo 46 del Decreto Ejecutivo N°42377-MEP.
3. Mediante el oficio CSE-SG-0855-2023 con fecha 07 de setiembre de 2023, enviado por el señor Randall Cordero Marenco, Secretario General del Consejo Superior de Educación, se comunica a la señora Rosa Iris Quesada Rojas, Directora del Colegio Universitario CIDEP, que los documentos presentados para la aprobación del Diplomado en Cadena de Suministros, Logística y Aduana, modalidad bimodal no cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en el Artículo 46 del Decreto Ejecutivo N°42377-MEP.
4. Mediante el oficio CUNC/JA/0081/2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el 06 de noviembre de 2023, según referencia interna 1267 2023, la señora Rosa Iris Quesada Rojas, Directora del Colegio Universitario CIDEP, remite nuevamente la solicitud al Consejo Superior de Educación para la apertura de la carrera Diplomado en Cadena de Suministros, Logística y Aduana, modalidad bimodal, adjuntando los

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

documentos que estaban incompletos u omisos en la solicitud recibida el 31 de agosto de 2023.

5. De conformidad con lo señalado en el informe técnico N°CSE-SG-IT-182 -2023 con fecha 24 de noviembre de 2023, se evidencia que, la nueva solicitud recibida el 06 de noviembre, cumple con los requisitos para la admisibilidad indicados en el Artículo 46 del Decreto Ejecutivo Nº42377-MEP.

6. Mediante el oficio CSE-SG-1203-2023 con fecha 24 de noviembre de 2023, enviado por el señor Randall Cordero Marenco, Secretario General del Consejo Superior de Educación, se comunica a la señora Rosa Iris Quesada Rojas Directora del Colegio Universitario CIDEP, que los documentos presentados para la aprobación del Diplomado en Cadena de Suministros, Logística y Aduana, modalidad bimodal, cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en el Artículo 46 del Decreto Ejecutivo N°42377-MEP.

7. En la sesión de trabajo de la Comisión de Planes y Programas del Consejo Superior de Educación, celebrada el 22-01-2024 según agenda N°2, se determina remitir a consulta externa la propuesta de la nueva carrera Diplomado en Cadena de Suministros, Logística y Aduana, modalidad bimodal del Colegio Universitario CIDEP a criterio especializado, por parte de las siguientes instancias externas: Sede Sur de la Universidad de Costa Rica, Sede San Carlos de la Universidad Técnica Nacional, Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, Escuela de Ingeniería Industrial de la Universidad de Costa Rica y la Escuela de Ingeniería en Producción Industrial del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

8. Mediante los oficios CSE-SG-0042-2024, CSE-SG-0043-2024, CSE-SG-0044-2024, CSE-SG-0045-2024 y CSE-SG-0046-2024, se solicitan los criterios externos a las entidades mencionadas.

9. Mediante los oficios CCE-DE-017-2024 fechado 05 de febrero de 2024, recibido el 09 de octubre, con referencia interna 1126 2023, AA-010-2024 del 21 de febrero de 2024, recibido el 26 de octubre, de referencia interna 1215 2023, EIPI-094-2024 del 22 de febrero de 2024, de acuerdo con la referencia interna 0244 2024 FEB 29 14:43 se reciben en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación los criterios solicitados al Colegio de Ciencias Económicas, Universidad Técnica Nacional y Tecnológico de Costa Rica, respectivamente. No se recibió respuesta de las otras instancias consultadas.

10. En la sesión de trabajo de la Comisión de Planes y Programas del Consejo Superior de Educación celebrada el 04 de marzo de 2024, según la agenda N°09, a partir del informe técnico N°CSE-IT-177-2023, se acordó remitir el cuadro denominado "Observaciones y recomendaciones aportadas a la propuesta de la carrera: Diplomado en Cadena de Suministro, Logística y Aduanas", modalidad bimodal.

11. Por medio del oficio CSE-SG-0204-2024, fechado 08 de marzo de 2024, el Secretario General del Consejo Superior de Educación señor Rodolfo Hernández Valerio, remite el cuadro denominado "Observaciones y recomendaciones aportadas a la propuesta de la carrera: Diplomado en Cadena de Suministro, Logística y Aduana", modalidad bimodal, a la señora Rosa Iris Quesada Rojas,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Directora del Colegio Universitario CIDEP, para que se analicen las observaciones realizadas.

12. Mediante oficio CUNC/AG/0040/2024, fechado el 20 de mayo de 2024, de referencia interna CUNC/AG/0040/2024, la señora Quesada Rojas, Directora del Colegio Universitario CIDEP, remite mediante el correo electrónico, un nuevo tomo de la propuesta de Diplomado en Administración de Empresas con énfasis en Desarrollo de PYMES, al que adjunta un cuadro en el que indica haber atendido las observaciones al plan de estudio propuesto. El tomo físico se entrega el 29 de mayo de 2024, a partir de lo cual se inicia la revisión técnica correspondiente.

II ANÁLISIS

1. La Secretaría General verificó el cumplimiento de requisitos de admisibilidad establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 42377-MEP para la presentación de solicitud de nueva carrera.
2. La solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Cadena de Suministro, Logística y Aduanas", modalidad bimodal del Colegio Universitario CIDEP, cumple con los requisitos de forma o admisibilidad establecidos para la apertura de la carrera.
3. Recibido el documento final de la propuesta de la carrera de Diplomado en Cadena de Suministro, Logística y Aduanas", modalidad bimodal del Colegio Universitario CIDEP, a la Secretaría del Consejo Superior de Educación procedió a verificar la realización de los cambios solicitados por los criterios externos en el documento original aportado.

III SE DICTAMINA

Esta Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario del Consejo Superior de Educación aprobar la propuesta de Diplomado en Cadena de Suministro, Logística y Aduanas", modalidad bimodal del Colegio Universitario CIDEP, con la opción final de graduación de prueba comprensiva y la siguiente malla curricular:

Plan de Estudios
Diplomado en Cadena de Suministro, Logística y Aduanas

CÓDIGO	CURSO	CRÉDI-TOS	HORAS TEÓRICAS	HORAS TEORICA/ PRÁCTICAS	HORAS LABORATORIO	HORAS INDEPEN-DIENTE	REQUISITO	TOTAL, HORAS SEMANALES
I CUATRIMESTRE								
DCLA-101	Introducción a la Cadena de Suministros y Logística	4	4	4	-	4	-	12
DCLA-102	Matemática General	2	2	2	-	2	-	6
DCLA-103	Administración de Recursos Humanos	2	2	2	-	2	-	6
DCLA-104	Contabilidad	2	2	2	-	2	-	6
DCLA-105	Métodos de Investigación	3	2	3	-	4	-	9

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

	Total: 13						Total: 39	
				II CUATRIMESTRE				
DCLA-201	Comercio Internacional	3	3	3	-	3	DCLA-101	9
DCLA-202	Finanzas	2	2	2	-	2	DCLA-102 DCLA-104	6
DCLA-203	Estadística Descriptiva	2	2	2	-	2	DCLA-102	6
DCLA-204	Ética Profesional	2	2	2	-	2	-	6
DCLA-205	Inglés para Administración de Negocios	2	2	2	-	2	-	6
	Total: 11							Total: 33
				III CUATRIMESTRE				
DCLA-301	Economía Circular y Sustentabilidad	4	4	4	-	4		12
DCLA-302	Programación y Control de Inventarios	4	4	4	-	4	DCLA-102 DCLA-104 DCLA-202	12
DCLA-303	Cadena de Suministro y Venta	4	4	4	-	4	DCLA-101 DCLA-201	12
DCLA-304	Tecnologías de la información y comunicación en Cadena de Suministro	2	1	2	2	1	-	6
DCLA-305	Logística Internacional y Aduanas	4	4	4	-	4	DCLA-101 DCLA-201	12
	Total: 18							Total: 54
				IV CUATRIMESTRE				
DCLA-401	Localización y Distribución de Planta	4	4	4	-	4	DCLA-303	12
DCLA-402	Transporte	2	2	2	-	2	DCLA-305	6
DCLA-403	Planificación de la Cadena de Suministro	4	4	4	-	4	DCLA-305	12
DCLA-404	Logística de Producción y Abastecimiento	4	4	4	-	4	DCLA-302	12
DCLA-405	Logística Inversa	4	4	4	-	4	DCLA-305	12
	Total: 18							Total: 54
				V CUATRIMESTRE				
DCLA-501	Logística Agrícola Sostenible	4	4	4	-	4	DCLA-405	12
DCLA-502	Sistema y Gestión de Trasporte, Flota y Redes de Distribución	4	4	4	-	4	DCLA-403 DCLA-404	12
DCLA-503	Introducción al Sistema Aduanero	4	4	4	-	4	DCLA-101	12
DCLA-504	Merceología I	4	4	4	-	4	DCLA-404	12
DCLA-505	Derecho Aduanero	2	2	2		2	-	6
	Total: 18							Total: 54

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

VI CUATRIMESTRE								
DCLA-601	Arancel y Valor Aduanero	4	4	4	-	4	DCLA-503 DCLA-302	12
DCLA-602	Regímenes y Procedimientos Aduaneros	4	4	4	-	4	DCLA-505 DCLA-503	12
DCLA-603	Pagos Internacionales y Sistema Aduanero	4	4	4	-	4	DCLA-503	12
DCLA-604	Merceología II	4	4	4	-	4	DCLA-504	12
DCLA-605	Emprendimiento e Industria	2	1	2	-	3		6
	Total: 18							Total: 54
	TOTAL: 96							TOTAL: 288

Opción final de graduación de prueba comprensiva.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Y la propuesta de acuerdo es: "Aprobar la carrera de Diplomado en Cadena de Suministro Logística de Aduanas modalidad bimodal del Colegio Universitario CIDEP con la opción final de graduación de prueba comprensiva y la malla curricular presentada anteriormente". Eso sería muchas gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muchas gracias. Alguna observación de forma o de fondo, si no, levantemos la mano para aprobar el acuerdo. Aprobado en firme. Muchas gracias.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-0262-38-2024

> *Aprobar la propuesta de Diplomado en Cadena de Suministro, Logística y Aduanas", modalidad bimodal del Colegio Universitario CIDEP, con la opción final de graduación de prueba comprensiva y la malla curricular presentada anteriormente.*

***

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Quiero agradecer y felicitar a la Comisión, esto ha sido una muy buena productividad, me alegra que tenemos tres carreras nuevas, es bien importante que ustedes vieron la conferencia de prensa, que hice sobre Educación Técnica y hemos tenido muchísimos comentarios muy positivos. Así que muchas gracias nuevamente, doña Astrid.

VI.II Comisión de Leyes y Reglamentos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Doña Astrid.

Señora Astrid Fischel Volio: Muchas gracias doña Katherine. Doña Katherine, por motivos de salud le he pedido a nuestro compañero Gabriel Chaves que haga la presentación de los cuatro dictámenes que tiene la Comisión de Leyes y Reglamentos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La escucho afectada, doña Astrid.

Señora Astrid Fischel Volio: No me he terminado de recuperar de la cirugía, me canso bastante y a estas horas prefiero delegar en don Gabriel la presentación. Hemos trabajado

todos los temas de manera conjunta. He recibido un gran apoyo de todos los compañeros de la Comisión y de don Carlos Rodríguez.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muchas gracias, no se preocupe y que se recupere pronto.

Señora Astrid Fischel Volio: Gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Gabriel, por favor.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Muchas gracias, buenas noches, señora ministra y compañeros del Consejo. Iniciamos con el dictamen N°29-2024. Asunto: "Atención del acuerdo del Consejo Superior de Educación AC-CSE-0235-35-2024 del veinticuatro de junio del dos mil veinticuatro, análisis de la propuesta de reforma a los artículos cuarenta y cuatro, cincuenta y ocho y ciento siete del Reglamento Evaluación de los Aprendizajes. Considerando uno: Que el Consejo Superior de Educación en la sesión ordinaria treinta y cinco del dos mil veinticuatro celebrada el lunes veinticuatro de junio del dos mil veinticuatro, recibió la propuesta de reforma de los artículos cuarenta y cuatro, cincuenta y ocho y ciento siete del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, presentada por las autoridades del Ministerio de Educación, la cual cuenta con el criterio favorable del Viceministerio Académico, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, la Dirección de Desarrollo Curricular, el Departamento Evaluación de los Aprendizajes y el Departamento de Educación de Personas Jóvenes y Adultas. Considerando dos: Que mediante el acuerdo AC-CSE-0235-35-2024 el Consejo Superior de Educación dispuso lo siguiente: "Dar por recibida la propuesta de reforma a los artículos cuarenta y cuatro, cincuenta y ocho y ciento siete del REA y trasladarla a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su análisis y dictamen". Considerando tres: Que la propuesta inicial fue revisada por la Comisión de Leyes y Reglamentos y por compañeros de la Comisión de Planes y Programas y realizaron observaciones de forma y fondo, las cuales fueron valoradas por los equipos técnicos especializados del Ministerio de Educación Pública e incorporadas las que correspondían. Cuatro: Que la propuesta presentada por las autoridades ministeriales con las mejoras de forma y fondo, valoradas y definidas por los departamentos técnicos especializados del Ministerio de Educación Pública, según el oficio DM-DVM-AC-711-2024, son satisfactorias. Por tanto: La Comisión de Leyes y Reglamentos considera que las modificaciones al REA responden a las necesidades del momento, por lo que recomienda respetuosamente al Consejo Superior de Educación aprobar la propuesta de reforma de los artículos cuarenta y cuatro, cincuenta y ocho y ciento siete del Decreto Ejecutivo N° 40862-MEP de fecha doce de enero del año dos mil dieciocho, denominado Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen cinco. Atención del acuerdo del Consejo Superior de Educación AC-CSE-0235-35-2024 del 24 de junio de 2024, análisis de la propuesta de reforma a los artículos 44, 58 Y 107 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (REA).

I CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Superior de Educación, en la sesión ordinaria 35-2024 celebrada el lunes 24 de junio de 2024, recibió la propuesta de reforma de los artículos 44, 58 y 107 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes presentada por las autoridades del

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Ministerio de Educación, la cual cuenta con el criterio favorable del Viceministerio Académico, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, la Dirección de Desarrollo Curricular, el Departamento de Evaluación de los Aprendizajes y el Departamento de Educación de Personas Jóvenes y Adultos.

2. Que mediante el acuerdo AC-CSE-0235-35-2024 el Consejo Superior de Educación dispuso lo siguiente: *Dar por recibida la propuesta de Reforma a los artículos 44, 58 y 107 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (REA) y trasladarla a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su análisis y dictamen.*
3. Que la propuesta inicial fue revisada por la Comisión de Leyes y Reglamentos y por compañeros de la Comisión de Planes y Programas y realizaron observaciones de forma y fondo, las cuales fueron valoradas por los equipos técnicos especializados del Ministerio de Educación Pública e incorporadas las que correspondían.
4. Que la propuesta presentada por las autoridades ministeriales con las mejoras de forma y fondo valoradas y definidas por los departamentos técnicos especializados del Ministerio de Educación Pública, según oficio del DM-DVM-AC-0711-2024 son satisfactorias.

II. POR TANTO

La Comisión de Leyes y Reglamentos considera que las modificaciones al REA responden a las necesidades del momento por lo que recomienda respetuosamente al Consejo Superior de Educación aprobar la propuesta de reforma a los artículos 44, 58 y 107 del Decreto Ejecutivo N°40862–MEP de fecha 12 de enero del año 2018, denominado Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Y aquí tenemos una propuesta de acuerdo: "Aprobar la reforma a los artículos cuarenta y cuatro, cincuenta y ocho y ciento siete del Decreto Ejecutivo N° 40862-MEP de fecha doce de enero del año dos mil dieciocho, denominado Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes de acuerdo con la propuesta presentada por las autoridades ministeriales según el oficio DM-DVM-AC-711-2024, la cual se transcribe a continuación", y ahí se transcriben todos los artículos que fueron ajustados según el criterio técnico de las autoridades MEP. Ese sería el acuerdo señora Ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien. Algún comentario, alguna observación de forma de fondo. Creo que está claro.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Muy bien.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Someto a aprobación, levantemos la mano por favor, ¿doña Astrid? Listo, muchas gracias. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-0263-38-2024

Aprobar la reforma a los artículos 44, 58 y 107 del Decreto Ejecutivo N°40862–MEP de fecha 12 de enero del año 2018, denominado Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, de acuerdo con la propuesta presentada por las autoridades ministeriales según oficio del DM-DVM-AC-0711-2024, la cual se transcribe a continuación:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Artículo 1°. - Refórmese el artículo 44° del Decreto Ejecutivo N°40862-MEP de fecha 12 de enero del año 2018, denominado Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, publicado en la Gaceta N ° 22 del 06 de febrero del 2018, cuyo texto en adelante dirá:

"Artículo 44°.- Aprobación del año escolar.

a) En atención a las particularidades previstas en el artículo 24 de este reglamento, el estudiantado de Educación Preescolar aprueba este nivel educativo siempre que haya asistido al menos al 80% de la totalidad de las clases impartidas durante el curso lectivo. Y serán acreedores del certificado de conclusión de estudios del nivel de Educación Preescolar.

b) El estudiantado de I y II Ciclos de la Educación General Básica o periodos y niveles equivalentes del Plan de Estudios de Educación de Adultos, que apruebe todas las asignaturas, periodos y módulos, según corresponda, tendrá derecho a ubicarse en el año escolar, periodo o nivel inmediato superior, con excepción del estudiantado del sexto año de la Educación General Básica, el 4° Nivel de Escuelas Nocturnas y el último periodo del I Nivel del Plan de Estudios de Educación de Adultos, quienes deben cumplir con los requerimientos establecidos en el inciso c) de este artículo.

c) El estudiantado de sexto año de la Educación General Básica o niveles equivalentes, que hayan cumplido con:

1. Haber realizado la Prueba Nacional Estandarizada, según los requisitos señalados en el capítulo V de este reglamento.

2. La aprobación de todas las asignaturas, módulos y periodos del respectivo plan de estudios.

3. Obtener el puntaje mínimo de 65, correspondiente a la sumatoria del porcentaje obtenido en la nota de presentación y el porcentaje alcanzado en la Prueba Nacional Estandarizada, según las disposiciones presentes en el artículo 101 inciso c) de este reglamento.

Se considerarán promovidos del II Ciclo de la Educación General Básica y serán acreedores del Certificado de Conclusión del I y II Ciclos de la Educación General Básica conforme a lo señalado en los artículos 80, 99, 100 y 101 del presente reglamento.

d) A partir del sétimo año de la Educación General Básica y en los módulos equivalentes del II Nivel del Plan de Estudios de Educación de Adultos, el estudiantado que apruebe todas las asignaturas, subáreas, periodos o módulos, siempre y cuando sean requisitos para avanzar, tendrá derecho a ubicarse en el año escolar, periodo, semestre o nivel inmediato superior respectivo, o bien, tendrá derecho a ostentar la condición de egresado del respectivo año escolar, periodo o nivel, según corresponda. Con excepción del estudiantado del último año de la Educación Diversificada o sus equivalentes, quienes deben cumplir, con los requerimientos establecidos en los incisos e) y f) del presente artículo.

e) El estudiantado de último año de la Educación Diversificada, que hayan cumplido con:

1. Haber realizado la Prueba Nacional Estandarizada, según los requisitos señalados en el capítulo V de este Reglamento.

2. Haber realizado la Prueba Nacional Estandarizada de Lenguas Extranjeras, según los requisitos señalados en el capítulo V de este Reglamento y alcanzar como mínimo el nivel establecido por el Consejo Superior de Educación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

3. El Servicio Comunal Estudiantil según lo señalado en este reglamento.

4. La aprobación de todas las asignaturas y subáreas del respectivo plan de estudios.

5. Obtener el puntaje mínimo de 70, correspondiente a la sumatoria del porcentaje obtenido en la nota de presentación y el porcentaje alcanzado en la Prueba Nacional Estandarizada, según las disposiciones presentes en el artículo 102, inciso c) de este reglamento.

Se considerarán egresados de la Educación Diversificada y serán acreedores al Título de Bachiller en Educación Media conforme a lo señalado en los artículos 80, 99 , 101, 102, 103 y 104 del presente reglamento.

f) En el Plan de Estudios de Educación de Adultos, la condición de egresado del III Nivel la obtendrá el estudiantado que haya cumplido con:

1. Haber realizado la Prueba Nacional Estandarizada, según corresponda.

2. Haber realizado la Prueba Nacional Estandarizada de Lenguas Extranjeras, según los requisitos señalados en el capítulo V de este Reglamento y alcanzar como mínimo el nivel establecido por el Consejo Superior de Educación.

3. La aprobación de la totalidad de los módulos y créditos del III Nivel.

4. Obtener el puntaje mínimo de 70, correspondiente a la sumatoria del porcentaje obtenido en la nota de presentación y el porcentaje alcanzado en la Prueba Nacional Estandarizada, según las disposiciones presentes en el artículo 102, inciso c) de este reglamento.

g) El estudiantado de III Ciclo y Educación Diversificada Vocacional de la Educación Especial aprueba el nivel, cuando obtenga un promedio ponderado anual igual o superior a sesenta y cinco o setenta, según corresponda."

Artículo 2°. - Refórmese el artículo 58° del Decreto Ejecutivo N°40862–MEP de fecha 12 de enero del año 2018, denominado Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, publicado en la Gaceta N ° 22 del 06 de febrero del 2018, cuyo texto en adelante dirá:

"Artículo 58°.- Condiciones que implican la reprobación de la persona estudiante.

El estudiantado de I y II Ciclos de la Educación General Básica que, una vez realizadas las pruebas de ampliación, repruebe alguna asignatura, reprobará ese nivel y deberá repetir integralmente el año escolar.

El estudiantado del Plan de Estudios de Educación de Adultos del I Nivel, así como, la persona estudiante de Escuela Nocturna que, una vez realizadas las pruebas de ampliación, repruebe alguna asignatura, periodo o módulo deberá repetir esa asignatura, periodo o módulo, según corresponda.

La persona estudiante del sexto año del II Ciclo de la Educación General Básica, deberá repetir integralmente el año escolar, el estudiantado del 4° nivel de Escuelas Nocturnas y del VI Periodo del I Nivel del Plan de Estudios de Educación de Adultos deberá repetir las asignaturas, módulos o figuras afines reprobadas o las asignaturas o figuras afines objeto de medición en la Prueba Nacional Estandarizada, cuando:

1. Una vez realizadas las pruebas de ampliación, reprueba alguna asignatura, módulo o figura afín o,

2. No obtiene el puntaje mínimo de 65, correspondiente a la sumatoria del porcentaje obtenido en la nota de presentación y el porcentaje alcanzado en la Prueba Nacional Estandarizada, según las disposiciones presentes en el artículo 101 inciso c) de este reglamento.

El estudiantado de III Ciclo de la Educación General Básica o Educación Diversificada, que, una vez realizada la Actividad de Recuperación, las pruebas de ampliación y la Estrategia de Promoción reprueben alguna asignatura, módulo, periodo o subárea, se considerarán reprobados, debiendo repetir durante el curso lectivo siguiente, todas las asignaturas, módulos, periodos o subáreas reprobadas, cuya aprobación es condición indispensable para aprobar definitivamente ese nivel."

Artículo 3°. - Refórmese el artículo 107° del Decreto Ejecutivo N°40862–MEP de fecha 12 de enero del año 2018, denominado Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, publicado en la Gaceta N ° 22 del 06 de febrero del 2018, cuyo texto en adelante dirá:

"Artículo 107°.- Del estudiantado que obtenga notas inferiores a las establecidas para optar por el Certificado de Conclusión de I y II Ciclo de la Educación General Básica y el Título de Bachiller en Educación Media

El estudiantado que de conformidad con los artículos 101 y 102, obtengan notas inferiores a las establecidas para obtener el título o certificado deberán:

a) Realizar la convocatoria de ampliación conforme a la calendarización establecida por la DGEC.

b) Para aquellas personas estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos, realizar pruebas nacionales de Educación Abierta requeridas para optar por el título o certificado correspondiente.

El estudiantado de sexto año de la Educación General Básica, que no logre obtener el puntaje mínimo de 65 correspondiente a la sumatoria del porcentaje obtenido en la nota de presentación y el porcentaje alcanzado en la Prueba Nacional Estandarizada, según las disposiciones presentes en el artículo 101 inciso c) de este reglamento, debe reportarse como reprobado y deberá repetir el año escolar.

Para el estudiantado del 4° nivel de Escuelas Nocturnas y del VI Periodo del I Nivel del Plan de Estudios de Educación de Adultos, que no logre obtener el puntaje mínimo de 65 correspondiente a la sumatoria del porcentaje obtenido en la nota de presentación y el porcentaje alcanzado en la Prueba Nacional Estandarizada, según las disposiciones presentes en el artículo 101 inciso c) de este reglamento, debe reportarse como reprobado y deberá repetir las asignaturas o figuras afines objeto de medición en la Prueba Nacional Estandarizada."

Artículo 4°. - Vigencia. Rige a partir de su publicación.

***

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Seguimos con el segundo dictamen.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Dictamen N°30-2024. Asunto: Adición al criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N°24283 Ley para la Promoción de la Educación y Formación Dual y el Impulso al Talento Humano en la Revolución Industrial 4.0 y el empleo del futuro. Considerandos: Que el proyecto de Ley N°24283 plantea varias modificaciones a la Ley

N°9728 Ley de Educación y Formación Dual disposiciones que están referidas específicamente a aspectos de implementación de la Educación y Formación Técnica Dual. Que el proyecto de Ley N°24283 también autoriza al INA para la contratación del recurso humano mediante el uso del superávit del Programa de Becas y propone una disposición transitoria para que se realicen las modificaciones reglamentarias en un plazo de seis meses. Tres: Que si bien el Consejo Superior de Educación considera oportuna la contratación del recurso humano mediante el uso del superávit del Programa de Becas del INA tal decisión trasciende las responsabilidades y potestades del Consejo Superior de Educación. Cuatro: Que en estrecha relación con la Educación Dual y más allá de lo que plantea el proyecto de Ley N°24283 y considerando la revisión que se está realizando por medio del proyecto de marras, este Consejo Superior de Educación manifiesta su rechazo a lo establecido en los artículos 25-párrafo segundo- y 28 de la Ley N°9728, Educación y Formación Técnica Dual, que señalan como condición sine qua non para optar por una beca que los Programas de Educación y Formación Técnica Dual estén acreditados por el INA. Cinco: Que la Ley N°9728 de acuerdo con los artículos veinticinco y veintiocho no tomó en consideración que el Consejo Superior de Educación es el ente responsable de aprobar los Programas de Educación y Formación Técnica Dual que se imparten en los Colegios Técnicos Profesionales y en las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria. Seis: Que la Ley N°9728 estableció la acreditación de los programas de Educación Dual por parte del INA, competencia cuya aprobación corresponde a otras instancias. Por tanto: La Comisión de Leyes y Reglamentos recomiendan respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación solicitar a la Comisión Permanente Especial de Juventud de la Asamblea Legislativa valorar una posible modificación de los artículos veinticinco y veintiocho de la Ley N°9728, con el fin de hacer valederas las responsabilidades y potestades del Consejo Superior de Educación respecto a la aprobación de los Programas de Educación y Formación Técnica Dual".

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen seis. Adición al criterio sobre el proyecto de Ley Expediente Nº24.283, "Ley para la promoción de la Educación y Formación Dual y el Impulso al Talento Humano, en la Revolución Industrial 4.0 y el empleo del futuro".

I CONSIDERANDO

1. Que el proyecto de ley 24283 plantea varias modificaciones a la Ley N.º 9728 "Ley de Educación y Formación Dual" y a la Ley N.º 2 "Código de Trabajo", disposiciones que están referidas específicamente a aspectos de implementación de la Educación y Formación Técnica Dual.
2. Que el proyecto de ley 24283 también autoriza al INA para la contratación de recurso humano mediante el uso del superávit del Programa de Becas y propone una disposición transitoria para que se realicen las modificaciones reglamentarias en un plazo de seis meses.
3. Que, si bien el Consejo Superior de Educación considera oportuna la contratación del recurso humano mediante el uso del superávit del Programa de Becas del INA, tal decisión trasciende las responsabilidades y potestades del Consejo Superior de Educación

Auditoría Interna M.E.P.

4. Que en estrecha relación con la Educación Dual y más allá de lo que plantea el proyecto de ley 24283, y considerando la revisión que se está realizando por medio del proyecto de marras este Consejo Superior de Educación manifiesta su rechazo a lo establecido en los artículos 25 -párrafo segundo- y 28 de Ley N.°9728, *Educación y Formación Técnica Dual*, que señalan como condición *sine qua non* para optar por una beca, que los programas de Educación y Formación Técnica Dual (EFTP) *estén acreditados* por el INA.
5. Que la Ley N.°9728, de acuerdo con los artículos 25 y 28, no tomó en consideración que el Consejo Superior de Educación (CSE) es el ente responsable de aprobar los programas de Educación y Formación Técnica Dual que se imparten en los Colegios Técnicos Profesionales y en las instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria.
6. Que la Ley 9728 estableció la acreditación de los programas de EFTP Dual por parte del INA, competencia cuya aprobación corresponde a otras instancias.

III. POR TANTO

La Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación solicitar a la Comisión Permanente Especial de Juventud de la Asamblea Legislativa valorar una posible modificación de los artículos 25 y 28 de la Ley 9728 con el fin de hacer valederas las responsabilidades y potestades del Consejo Superior de Educación respecto a la aprobación de los Programas de Educación y Formación Técnica Dual.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: En la propuesta de acuerdo se indica: "Solicitar a la Comisión Permanente Especial de Juventud de la Asamblea Legislativa valorar una posible modificación de los artículos veinticinco y veintiocho de la Ley N°9728 con el fin de hacer valederas las responsabilidades y potestades del Consejo Superior de Educación respecto a la aprobación de los Programas de Educación y Formación Técnica Dual, eso sería señora ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Nada más un comentario. A mí me habían convocado a la Comisión que está viendo este tema, a la Comisión de Juventud, pero el Gobierno desconvocó el proyecto de ley, aun así, creo que es importante que cumplamos con dar el criterio y este criterio coincide con el del Ministerio de Educación Pública, de hecho, tengo una reunión mañana para discutir este tema y vimos que no solo es un tema de que el INA va a acreditar las carreras como requisito para poder dar becas, sino que lo que hemos observado y es que los requerimientos que están en el reglamento son los mismos para el MEP que para todas las entidades privadas, es un trabajo muy complejo que nos atrasa muchísimo en poder lanzar la carrera, porque en los tiempos en que se revisa todo esto en el INA afectan el proceso y además, hay un artículo que permite o que promueve que el INA fiscalice al MEP en la ejecución de esos programas. Me parece que está clarísimo lo que estamos diciendo aquí. No sé si alguien tiene alguna observación de fondo o de forma si no, Doña Astrid, ¿usted levantó la mano?

Señora Astrid Fischel Volio: Sí señora. Lo que usted dice es muy preocupante. Este fue un proyecto de ley que se aprobó en su momento. No se tomó conciencia de que se estaba delegando una responsabilidad, estábamos delegando una potestad en el INA. Lo que ahora

compete es modificar la ley que fue aprobada. Esto no es parte del proyecto de ley que se desconvocó, señora ministra. Lo tenemos claro. Es aprovechar el momento en el cual se habla de un nuevo proyecto de ley para modificar una ley de la República.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí señora. Esto está por ley y justamente el proyecto de ley lo que pretende es cambiar, pero no esta parte, esta parte no la quieren cambiar, lo que están queriendo cambiar es otros puntos este, así que me parece importante que nos manifestemos sobre esto y me voy a manifestar sobre esto justamente mañana que vamos a conversar sobre el tema con el Ministerio de la Presidencia, así que a mí me parece que está bien. No sé, ¿alguna otra observación?, sino someto a votación, por favor, levantemos la mano muy bien, muchas gracias. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-0264-38-2024

> *Solicitar a la Comisión Permanente Especial de Juventud de la Asamblea Legislativa valorar una posible modificación de los artículos 25 y 28 de la Ley 9728 con el fin de hacer valederas las responsabilidades y potestades del Consejo Superior de Educación respecto a la aprobación de los Programas de Educación y Formación Técnica Dual.*

***

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Tienen todavía dos dictámenes más.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Dos. Sí, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Puede proseguir.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias, dictamen N°31-2024. Asunto: Análisis del proyecto de Ley N°24286 ley para fomentar la Inclusión y Educación Financiera. Considerando uno: Que la señora Margarita Fuentes Fallas, enlace MEP, Asamblea Legislativa del Despacho Ministerial solicitó criterio técnico sobre el texto base del proyecto de Ley N°24286 ley para Fomentar la Inclusión y Educación Financiera. Dos: Que el objeto principal consignado en el proyecto de ley se encuentra establecido en el artículo primero, que indica: La presente ley tiene por objeto la creación de una instancia de coordinación nacional que lidere la elaboración, implementación y evaluación de las iniciativas en materia de inclusión financiera, entendida como el acceso efectivo oportuno y a precios asequibles de los servicios financieros por parte de la población, así como de educación financiera, entendida como el proceso por el cual las personas adquieren una mejor comprensión de los productos financieros y desarrollan habilidades para tomar decisiones Informadas y prudentes que les permitan mejorar sus finanzas y su bienestar. Tres: Que el artículo trece del proyecto de ley contiene una disposición relacionada con el sistema educativo, en la cual se faculta al Consejo Superior de Educación para desarrollar e incorporar en los programas educativos de todos los niveles del sistema las estrategias para fomentar la educación financiera que estime convenientes para ello, podrá coordinar esfuerzos con el Ministerio de Educación Pública, el Instituto Nacional del Aprendizaje, el Consejo de Inclusión y Educación Financiera CIF y las entidades financieras públicas y privadas. Cuarto: Que aun cuando no se observan roces con las competencias del Consejo Superior de Educación, es importante destacar que, la incorporación de contenidos en el sistema educativo oficial no requiere de una facultad puesto que, por delegación

constitucional esta potestad corresponde al Consejo Superior de Educación, en apego a la normativa, funciones y políticas educativas vigentes. Del análisis se desprende que, de acuerdo con los alcances del artículo ochenta y uno Constitucional, corresponde al Consejo Superior de Educación la Dirección General de la enseñanza oficial, competencia delegada cuyos alcances fueron delimitados mediante la ley N° mil trecientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres y sus reformas de la cual el artículo segundo es oportuno, al citar como eje esencial dentro de las competencias de este órgano, el establecimiento de los planes para el desarrollo de la educación nacional. Conforme a lo indicado, el Consejo Superior de Educación es el único ente responsable de la aprobación o modificación de los programas o planes de estudio de cualquiera de los ciclos y niveles de limitados según la norma. En apego con las competencias antes señaladas las competencias antes señaladas el Consejo Superior de Educación no requiere de una ley que lo faculte para incorporar en el currículo educativo esta temática, según lo establecido en el artículo ochenta y uno de la Constitución Política y el artículo ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres de la Ley N° mil trescientos sesenta y dos. Por tanto: "La Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación, indicar a la persona de enlace MEP Asamblea Legislativa en relación con el apoyo con el proyecto de ley N°24286 ley para Fomentar la Inclusión y Educación Financiera, tener en cuenta las potestades del Consejo Superior de Educación como único órgano con la competencia constitucional y legal para aprobar la inclusión de nuevos contenidos en los planes y programas de estudio a que deben someterse los centros educativos, por lo tanto, el Consejo Superior de Educación no requiere de una ley que lo faculte para incorporar en el currículo educativo esta temática. Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo ochenta y uno de la Constitución Política y el artículo ocho de la Ley N.º mil trecientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno".

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen siete. Análisis del proyecto de Ley n°24286 Ley para fomentar la inclusión y educación financieras.

I. CONSIDERANDO

1. Que la señora Margarita Fuentes Fallas, enlace MEP-Asamblea Legislativa del Despacho Ministerial, solicitó criterio técnico sobre el texto base del proyecto de ley 24286: "LEY PARA FOMENTAR LA INCLUSIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERAS".

2. Que el objeto principal consignado en el proyecto de ley se encuentra establecido en el artículo primero, que indica: *La presente ley tiene por objeto la creación de una instancia de coordinación nacional que lidere la elaboración, implementación y evaluación de las iniciativas en materia de inclusión financiera, entendida como el acceso efectivo, oportuno y a precios asequibles de los servicios financieros por parte de la población, así como de educación financiera, entendida como el proceso por el cual las personas adquieren una mejor comprensión de los productos financieros y desarrollan habilidades para tomar decisiones informadas y prudentes que les permitan mejorar sus finanzas y su bienestar.*

3. Que el artículo 13 del proyecto de ley contiene una disposición relacionada con el sistema educativo, en la cual se *faculta al Consejo Superior de Educación para desarrollar e*

incorporar en los programas educativos de todos los niveles del sistema, las estrategias para fomentar la educación financiera que estime convenientes. Para ello podrá coordinar esfuerzos con el Ministerio de Educación Pública, el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Consejo de Inclusión y Educación Financiera (CIEF) y las entidades financieras públicas y privadas.

4. Que aun cuando no se observan roces con las competencias del Consejo Superior de Educación, es importante destacar que, *la incorporación de contenidos en el sistema educativo oficial no requiere de una facultad, puesto que, por delegación constitucional, esta potestad corresponde al Consejo Superior de Educación (CSE) en apego a la normativa, funciones y políticas educativas vigentes.*

II. POR TANTO

La Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación, indicar a la persona de enlace MEP-Asamblea Legislativa, en relación con el proyecto de ley N°24286 "Ley para fomentar la inclusión y educación financieras" tener en cuenta las potestades del Consejo Superior de Educación, como único Órgano con la competencia constitucional y legal para aprobar la inclusión de nuevos contenidos en los planes y programas de estudio a que deben someterse los centros educativos. Por lo tanto, el Consejo Superior de Educación no requiere de una ley que lo faculte para incorporar en el currículo educativo esta temática. Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 81 de la Constitución Política, y el artículo 8 de la Ley 1362 del 08 de octubre de 1951.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Y tenemos la propuesta de acuerdo que indica lo siguiente: "Indicar a la persona de enlace MEP-Asamblea Legislativa en relación con el proyecto de Ley Nª24286 ley para fomentar la inclusión y educación financiera tener en cuenta las potestades del Consejo Superior de Educación como único órgano con la competencia constitucional y legal para aprobar la inclusión de nuevos contenidos en los planes y programas de estudio a que deben someterse los Centros Educativos. Por lo tanto, el Consejo Superior de Educación no requiere de una ley que lo faculte para incorporar en el currículum educativo esta temática. Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo ochenta y uno de la Constitución Política y el artículo ocho de la Ley N.° mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno". Señora Ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller: Muchas gracias. Alguna observación, no tenemos observaciones, someto a votación el acuerdo levantemos la mano para aprobación, muchas gracias. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-0265-38-2024

> *Indicar a la persona de enlace MEP-Asamblea Legislativa, en relación con el proyecto de ley N°24286 "Ley para fomentar la inclusión y educación financieras" tener en cuenta las potestades del Consejo Superior de Educación, como único Órgano con la competencia constitucional y legal para aprobar la inclusión de nuevos contenidos en los planes y programas de estudio a que deben someterse los centros educativos. Por lo tanto, el Consejo Superior de Educación no requiere de una ley que lo faculte para incorporar en el currículo educativo esta temática. Lo anterior con fundamento en lo*

que establece el artículo 81 de la Constitución Política, y el artículo 8 de la Ley 1362 del 08 de octubre de 1951.

***

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Continuamos con el dictamen N°32 2024. "Asunto: Atención del acuerdo del Consejo Superior de Educación el 0208-31-20024 del tres de junio del dos mil veinticuatro: Elaboración de un Proyecto de Ley orientado a reformar el artículo tres de la Ley N° siete mil ochocientos setenta y cuatro. Considerando uno: Que el Consejo Superior de Educación en la sesión ordinaria treinta y uno dos mil veinticuatro celebrada el lunes tres de junio del dos mil veinticuatro ante la presentación del criterio jurídico sobre el artículo tres de la Ley N° siete mil ochocientos setenta y cuatro del veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve denominada: Exonera de impuestos a productos literarios, artísticos, exonera impuestos y control de precios a producciones literarias, educativas, científicas, tecnológicas, artísticas, deportivas y culturales, a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos expuso mediante acuerdo 0208-31-2024 solicitar a la Comisión de Leyes y Reglamentos preparar un proyecto de ley orientado a reformar el artículo tres de la Ley N° siete mil ochocientos setenta y cuatro. Dos: Que en materia de elaboración de proyectos de ley y reglamentos, la ley fundamental de Educación N° dos mil ciento sesenta, del veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, indica que, corresponde al Consejo Superior de Educación la rectoría sobre todo lo relativo a planes, programas y materias o técnicas especializadas en educación en el tanto es responsabilidad del Ministerio de Educación Pública la implementación de las disposiciones emanadas del Consejo Superior de Educación. Tres: Que la iniciativa emanada del Consejo Superior de Educación para preparar un proyecto de ley orientado a reformar el artículo tres de la Ley N° siete mil ochocientos setenta y cuatro del veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve se enmarca en los aspectos de ejecución e implementación de los planes y programas de estudio aprobados por el Consejo Superior de Educación. Por lo tanto, corresponde al Ministerio de Educación Pública desde sus instancias técnicas analizar lo establecido en el artículo tres de la Ley N° siete mil ochocientos setenta y cuatro, con el fin de valorar la posible modificación de este artículo. En virtud de lo anterior, la preparación del proyecto de ley para modificar el artículo tres de la Ley N° siete mil ochocientos setenta y cuatro del veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve por las responsabilidades asignadas por la Ley Fundamental de Educación a las partes, debe ser analizado y formulado por el Ministerio de Educación Pública. Por tanto, debido a las competencias constitucionales, legales y reglamentarias citadas en los considerandos anteriores, se recomienda respetuosamente al Consejo Superior de Educación instar al Ministerio de Educación Pública a analizar, preparar y presentar, si se considera oportuno, un Proyecto de Ley orientado a reformar el artículo tres de la Ley N° siete mil ochocientos setenta y cuatro del veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve".

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen ocho. Atención del acuerdo del Consejo Superior de Educación AC-CSE-0208-31-2024 del 03 de junio de 2024, elaboración de un proyecto de ley orientado a reformar el artículo 3 de la Ley N°7874.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

I CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Superior de Educación (CSE), en la sesión ordinaria 31-2024 celebrada el lunes 3 de junio 2024, ante la presentación del criterio jurídico sobre el artículo 3 de la Ley N°7874 del 23 de abril de 1999 denominada "Exonera Impuestos a Productos Literarios Artísticos, Exonera Impuestos y Control de Precios a Producciones Literarias, Educativas, Científicas, Tecnológicas, Artísticas, Deportivas y Culturales", a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, dispuso mediante acuerdo AC-CSE-0208-31-2024, *solicitar a la Comisión de Leyes y Reglamentos preparar un proyecto de ley orientado a reformar el artículo 3 de la Ley N°7874.*
2. Que, en materia de elaboración de proyectos de ley y reglamentos, la *Ley Fundamental de Educación* N°2160 del 25 de setiembre de 1957, indica que corresponde al Consejo Superior de Educación la rectoría sobre todo lo relativo a planes, programas y materias o técnicas especializadas en educación, en el tanto, es responsabilidad del Ministerio de Educación Pública, la implementación de las disposiciones emanadas del Consejo Superior de Educación.
3. Que la iniciativa emanada del Consejo Superior de Educación para preparar un proyecto de ley orientado a reformar el artículo 3 de la Ley N°7874 del 23 de abril de 1999, se enmarca en los aspectos de ejecución e implementación de los planes y programas de estudio aprobados por el Consejo Superior de Educación. Por lo tanto, corresponde al Ministerio de Educación Pública, desde sus instancias técnicas, analizar lo establecido en el artículo 3 de la Ley N°7874, con el fin de valorar la posible modificación de este artículo.

En virtud de lo anterior, la preparación del proyecto de ley para modificar el artículo 3 de la Ley N°7874 del 23 de abril de 1999, por las responsabilidades asignadas por la Ley Fundamental de Educación a las partes, debe de ser analizado y formulado por el Ministerio de Educación Pública.

II. POR TANTO

Debido a las competencias constitucionales, legales y reglamentarias citadas en los considerandos anteriores, se recomienda respetuosamente al Consejo Superior de Educación, instar al Ministerio de Educación Pública a analizar, preparar y presentar, si se considera oportuno, un proyecto de ley orientado a reformar el artículo 3 de la Ley 7874 del 23 de abril de 1999.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Y ahí tenemos una propuesta de acuerdo que dice: "Instar respetuosamente al Ministerio de Educación Pública a analizar, preparar y presentar, si se considera oportuno, un proyecto de ley orientado a reformar el artículo tres de la Ley N° siete mil ochocientos setenta y cuatro del veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve". Listo, señora Ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muchas gracias. ¿Alguna observación de fondo, de forma? Muchas gracias. Levantemos la mano para aprobar el acuerdo, la propuesta de acuerdo, muchas gracias. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-0266-38-2024

Instar respetuosamente al Ministerio de Educación Pública a analizar, preparar y presentar, si se considera oportuno, un proyecto de ley orientado a reformar el artículo 3 de la Ley 7874 del 23 de abril de 1999.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Nos falta uno?

Señor Gabriel Chaves Sánchez: No, listo, señora ministra. Esos eran.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ese sería el último. Los felicito porque han sacado un montón de trabajo. Se les agradece, ha sido mucha cosa, pero se les agradece porque es un tiempo valioso que han invertido en esto, pero ahí vamos. Doña Astrid ¿usted quería comentar algo?

Señora Astrid Fischel Volio: Sí, señora. Quería agradecer a todos los compañeros de la Comisión. Ha sido un trabajo muy minucioso de don Gabriel, doña María Esther y don Johnny. Hemos dedicado bastante tiempo para que estos dictámenes vayan bien preparados para ser recibidos por las partes con el mismo interés con el cual fueron elaborados. Respecto al tema del artículo tercero, señora ministra, hicimos todo el esfuerzo por buscar la forma de apoyar, desde el Consejo Superior de Educación, específicamente desde la Comisión. Pero, llegamos a la conclusión que este era un tema que es del resorte del MEP. Por eso se da nuestro dictamen en la forma como está redactado. Agradecerle de manera especial a don Gabriel la presentación de los cuatro dictámenes del día de hoy. Muchas gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muchas gracias, doña Astrid y a todo el equipo, ha sido un trabajo intenso, pero muy productivo, muchas gracias. Hemos avanzado bastante en la agenda, con esto estaríamos dando por finalizada la sesión. Muchas gracias y nos estamos viendo el próximo lunes ¿cuántas actas que están circulando?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Hay cuatro actas, que están circulando.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Que ya han sido entregadas.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Desde el viernes, señora ministra que ya están y posiblemente ya.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Será que podemos ver una de ellas el lunes?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Vamos a ver dos o tres, señoras ministra, si no me equivoco.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Para el lunes?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Los motivos para que le den una miradita a las actas y podemos alcanzar otra vez para estar al día. Buenas noches y muchas gracias.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ARTÍCULO VI
Correspondencia

No se presenta moción en correspondencia.

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

No se presenta moción en asuntos varios.

Se cierra la sesión al ser las veinte horas con veintidós minutos.

ANNA KATHARINA MÜLLER CASTRO
PRESIDENTA

RODOLFO HERNÁNDEZ VALERIO
SECRETARIA GENERAL

Secretaría General
CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica